

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8606 *Resolución de 6 de julio de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales consolidadas e informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2016.

Madrid, 6 de julio de 2017.–El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Juan Bravo Rivera.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2016

INDICE

Balance de Situación .

Cuenta de Pérdidas y Ganancias .

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Estado de Flujos de Efectivo.

Memoria .

(1) Actividad de la Entidad Dominante y sociedades consolidadas entorno Jurídico-Legal .

1.a) Estatuto de ADIF .

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

1.c) Otras disposiciones .

1.d) Contrato-Programa y convenio para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

1.e) Convenios y Otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.

1.f) Otras encomiendas y disposiciones.

1.g) Cánones y tasas.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.

2.a) Imagen fiel .

2.b) Comparación de la información.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.

(3) Normas de Registro y Valoración.

3.a) Sociedades dependientes.

3.b) Socios externos.

3.c) Sociedades asociadas.

3.d) Negocios conjuntos – Sociedades Multigrupo.

3.e) Inmovilizaciones intangibles.

3.f) Inmovilizaciones materiales

3.g) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta.

3.h) Activos financieros.

3.i) Pasivos financieros.

- 3.j) Existencias.
- 3.k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- 3.l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos .
- 3.m) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.
- 3.n) Provisiones.
- 3.ñ) Clasificación de los activos y pasivos corrientes y no corrientes
- 3.o) Saldos y transacciones en moneda extranjera.
- 3.p) Impuesto sobre beneficios.
- 3.q) Contabilización de ingresos y gastos.
- 3.r) Transacciones con partes vinculadas.
- 3.s) Arrendamientos.
- 3.t) Combinación de negocios por segregación de rama de actividad a ADIF-AV.
- 3.u) Combinación de negocios por cesión global y plural de activos y pasivos de la sociedad participativa COMFERSA.
- (4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias.
 - 4.a) Inmovilizado material en explotación.
 - 4.b) Obras en curso.
 - 4.c) Gastos financieros capitalizados .
 - 4.d) Bienes totalmente amortizados .
 - 4.e) Subvenciones oficiales recibidas .
 - 4.f) Inmovilizado intangible.
 - 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
 - 4.h) Inversiones inmobiliarias .
 - 4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid).
 - 4.j) Terrenos y aprovechamientos urbanísticos en Méndez Álvaro –M30.
 - 4.k) Activos mantenidos para la venta .
- (5) Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas .
 - 5.a) Participaciones en sociedades puestas en equivalencia.
 - 5.b) Créditos a largo plazo a sociedades puestas en equivalencia .
- (6) Otros Activos Financieros .
 - 6.a) Inversiones financieras .
 - 6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .
- (7) Existencias .
- (8) Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

- (9) Fondos Propios.
 - 9.a) Aportación patrimonial.
 - 9.b) Reservas y resultados de ejercicios anteriores.
 - 9.c) Resultados atribuibles a la Entidad Dominante.
 - 9.d) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de la Entidad Dominante.
 - 9.e) Socios externos.
- (10) Subvenciones, donaciones y legados.
 - 10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas .
 - 10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructura ferroviaria.
 - 10.c) Otras subvenciones.
- (11) Provisiones para Riesgos y Gastos .
 - 11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal.
 - 11.b) Otras provisiones para riesgos y gastos.
- (12) Pasivos Financieros .
 - 12.a) Deudas con entidades de crédito.
 - 12.b) Otros pasivos financieros .
 - 12.c) Deudas con sociedades puestas en equivalencia .
 - 12.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .
- (13) Situación Fiscal.
 - 13.a) Administraciones Públicas deudoras .
 - 13.b) Administraciones Públicas acreedoras .
 - 13.c) Impuesto sobre sociedades .
 - 13.d) Impuesto sobre el valor añadido.
 - 13.e) Ejercicios abiertos a inspección.
- (14) Importe Neto de la Cifra de Negocios.
 - 14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios.
- (15) Otros Ingresos de Explotación.
- (16) Gastos de Personal.
- (17) Otros Gastos de Explotación .
- (18) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros.
- (19) Gastos Financieros .
- (20) Ingresos Financieros.

(21) Información Medioambiental.

(22) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad Dominante.

(23) Gestión de Riesgos Financieros.

23.a) Riesgo de crédito.

23.b) Riesgo de tipos de interés.

23.c) Riesgo de liquidez.

(24) Compromisos y contingencias.

Anexo I

Anexo II

Balance de Situación Consolidado
31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresado en Miles de euros

| ACTIVO | NOTA | 2016 | 2015 |
|--|--------|-------------------|-------------------|
| Inmovilizado intangible | 4 | 89.955 | 96.792 |
| Otro inmovilizado intangible | | 89.955 | 96.792 |
| Inmovilizado material | 4 | 15.256.803 | 15.502.179 |
| Terrenos y construcciones | | 2.035.089 | 2.061.253 |
| Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material | | 12.510.837 | 12.859.257 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 4.b. | 710.877 | 581.669 |
| Inversiones inmobiliarias | 4 | 132.844 | 117.154 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 5 | 21.841 | 21.839 |
| Participaciones puestas en equivalencia | | 21.766 | 21.839 |
| Créditos a sociedades puestas en equivalencia | | 75 | - |
| Inversiones financieras a largo plazo | 6.a | 102.145 | 76.175 |
| Instrumentos de patrimonio | 6.a.1 | 1.397 | 1.421 |
| Administraciones Públicas | 13,a | 1.494 | 1.589 |
| Otros activos financieros | | 99.254 | 73.165 |
| Activos por impuesto diferido | 13 | 1.694 | 1.812 |
| Deudores comerciales no corrientes | 6.b | 2.367 | 1.079 |
| Total activos no corrientes | | 15.607.649 | 15.817.030 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 4 | 14.500 | 31.406 |
| Existencias | 7 | 89.183 | 87.455 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 6.b | 258.681 | 396.789 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6.b.2 | 27.597 | 27.463 |
| Clientes, empresas puestas en equivalencia | 6.b.1 | 2.152 | 1.622 |
| Deudores varios | 6.b.3. | 92.542 | 300.514 |
| Personal | | 1.051 | 1.021 |
| Activos por impuestos corriente | 13.a | 118 | 11.957 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 13.a | 135.221 | 54.212 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 710 | 575 |
| Créditos a empresas multigrupo y asociadas | | 710 | 575 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 6.a.3 | 15.220 | 7.591 |
| Créditos a empresas | | 13.719 | 3.079 |
| Otros activos financieros | | 1.501 | 4.512 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 536 | 477 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8 | 322.761 | 290.199 |
| Tesorería | | 321.750 | 289.151 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | 1.011 | 1.048 |
| Total activos corrientes | | 701.591 | 814.492 |
| TOTAL ACTIVO | | 16.309.240 | 16.631.522 |

Expresado en Miles de euros

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTA | 2016 | 2015 |
|--|------|-------------------|-------------------|
| Fondos propios | 9 | 1.277.004 | 1.197.719 |
| Aportación Patrimonial | 9.a. | 1.605.035 | 1.449.032 |
| Reservas y resultados de ejercicios anteriores | 9.b. | (249.499) | (316.960) |
| Reservas en sociedades consolidadas | 9.b. | 11.585 | 3.528 |
| Reservas en sociedades puestas en equivalencia | 9.b. | (11.533) | (15.841) |
| Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante | | (78.584) | 77.960 |
| Pérdidas y ganancias consolidadas | | (78.882) | 78.439 |
| Pérdidas y ganancias socios externos | | 298 | (479) |
| Ajustes por cambios de valor | | (4.283) | (3.808) |
| Otros ajustes por cambios de valor | | (4.283) | (3.808) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 10 | 10.203.949 | 10.401.880 |
| Socios externos | 9.e. | 4.922 | 5.219 |
| Total patrimonio neto | | 11.481.592 | 11.601.010 |
| Provisiones a largo plazo | 11 | 142.548 | 152.712 |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | 82.593 | 81.905 |
| Otras provisiones | | 59.955 | 70.807 |
| Deudas a largo plazo | 12 | 577.666 | 611.492 |
| Deudas con entidades de crédito | 12.a | 452.549 | 501.002 |
| Otros pasivos financieros | 12.b | 125.117 | 110.490 |
| Pasivos por impuesto diferido | 13 | 3.399.586 | 3.465.560 |
| Periodificaciones a largo plazo | | 137.352 | 133.456 |
| Total pasivos no corrientes | | 4.257.152 | 4.363.220 |
| Provisiones a corto plazo | 11 | 70.124 | 50.031 |
| Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal | | 10.505 | 8.535 |
| Otras provisiones | | 59.619 | 41.496 |
| Deudas a corto plazo | | 259.946 | 311.282 |
| Deudas con entidades de crédito | 12.a | 52.498 | 51.207 |
| Otros pasivos financieros | 12.b | 207.448 | 260.075 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 12.c | 3.943 | 3.345 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 12.d | 233.392 | 299.545 |
| Proveedores y acreedores varios | | 167.495 | 234.021 |
| Proveedores, empresas puestas en equivalencia | 12.c | 7.011 | 7.624 |
| Personal | | 13.241 | 29.454 |
| Otras deudas a Administraciones Públicas | 13 | 44.730 | 27.638 |
| Anticipos de clientes | | 915 | 808 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 3.091 | 3.089 |
| Total pasivos corrientes | | 570.496 | 667.292 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 16.309.240 | 16.631.522 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado
31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresado en Miles de euros

| | NOTA | 2016 | 2015 |
|--|-------|-----------|-----------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 14 | 130.157 | 131.573 |
| Variación existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | (80) | (59) |
| Trabajos realizados por el grupo para su activo | | 10.913 | 12.820 |
| Aprovisionamientos | | (57.959) | (90.880) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (56.491) | (86.042) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (1.475) | (3.539) |
| Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos | | 7 | (1.299) |
| Otros ingresos de explotación | 15 | 1.133.402 | 1.199.331 |
| Gastos de personal | 16 | (672.232) | (708.859) |
| Otros gastos de explotación | 17 | (610.612) | (525.262) |
| Servicios exteriores | | (525.803) | (521.449) |
| Tributos | | (12.262) | (13.416) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (72.547) | 9.603 |
| Amortización del inmovilizado | | (436.719) | (437.478) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 18 | 480.461 | 355.969 |
| Excesos de provisiones | | 7.126 | 9.331 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | (51.163) | 185.621 |
| Deterioros y pérdidas | | (55.839) | (7.188) |
| Resultados por enajenaciones y otras | | 4.676 | 192.809 |
| Resultado por la pérdida de control de participaciones | | - | - |
| Otros resultados | | (6) | - |
| Resultado de explotación | | (66.712) | 132.107 |
| Ingresos financieros | 20 | 10.748 | 6.056 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 26 | 5 |
| En terceros | | 26 | 5 |
| De valores negociables y de otros instrumentos financieros | | 10.722 | 6.051 |
| Incorporación al activo de gastos financieros | | - | - |
| Gastos financieros | 19 | (23.592) | (45.459) |
| Por deudas con terceros | | (22.134) | (44.083) |
| Por actualización de provisiones | | (1.458) | (1.376) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | (673) | (362) |
| Diferencias de cambio | | (57) | 438 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | 3.056 | (11.264) |
| Resultado financiero | | (10.518) | (50.591) |
| Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia | 5 | 1.072 | (1.998) |
| Deterioro y resultados por pérdida de influencia significativa de | | (2.745) | (160) |
| Resultado antes de impuestos | | (78.903) | 79.358 |
| Impuestos sobre beneficios | 13(c) | 21 | (919) |
| Resultado consolidado del ejercicio | | (78.882) | 78.439 |
| Resultado atribuido a socios externos | | 298 | (479) |
| Resultado atribuido a la Entidad Dominante | | (78.584) | 77.960 |

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016 y 2015

A) Estado Consolidado de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondiente al ejercicio anual terminado
en 31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresado en Miles de euros

| | NOTA | 2016 | 2015 |
|--|--------|------------------|----------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | (78.882) | 78.439 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Por coberturas de los flujos de efectivo | | (596) | (932) |
| Subvenciones, donaciones y legados | | 216.557 | 882.696 |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | 9 (b) | (3.348) | 396 |
| Efecto impositivo | | (54.020) | (220.414) |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | 158.593 | 661.746 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| Por coberturas de los flujos de efectivo | | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados | | (480.463) | (355.972) |
| Efecto impositivo | 13 (a) | 120.115 | 99.673 |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | (360.348) | (256.299) |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | | (280.637) | 483.886 |

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el

31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresado en Miles de euros

| | Aportaciones Patrimoniales | | Reservas y resultados de ejercicios anteriores (nota 9 (b)) | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambios de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 10) | Socios Externos (nota 9(e)) | Total |
|--|---|------------------------------|---|-------------------------|------------------------------|--|-----------------------------|------------|
| | Otras Aportaciones patrimoniales (nota 9 (a)) | Patrimonio recibido (nota 9) | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 1.138.453 | 166.397 | (271.123) | (49.237) | (3.137) | 9.996.159 | 4.740 | 10.982.252 |
| Ajustes por errores de ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo ajustados al 1 de enero de 2015 | 1.138.453 | 166.397 | (271.123) | (49.237) | (3.137) | 9.996.159 | 4.740 | 10.982.252 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | 396 | 77.960 | (671) | 405.722 | 479 | 483.886 |
| Operaciones con socios o propietarios | 141.000 | 3.182 | - | - | - | - | - | 144.182 |
| Aumentos de aportaciones patrimoniales | - | - | (49.237) | 49.237 | - | - | - | - |
| Distribución del resultado del ejercicio | - | - | (9.309) | - | - | (1) | - | (9.310) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 1.279.453 | 169.579 | (329.273) | 77.960 | (3.808) | 10.401.880 | 5.219 | 11.601.010 |
| Ajustes por errores de ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo ajustados al 1 de enero de 2016 | 1.279.453 | 169.579 | (329.273) | 77.960 | (3.808) | 10.401.880 | 5.219 | 11.601.010 |
| Ingresos y gastos reconocidos | - | - | (3.348) | (78.584) | (475) | (197.932) | (298) | (280.637) |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos de aportaciones patrimoniales | 154.000 | 2.003 | - | - | - | - | - | 156.003 |
| Distribución del resultado del ejercicio | - | - | 77.960 | (77.960) | - | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | 5.214 | - | - | - | - | 5.216 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 1.433.453 | 171.582 | (249.447) | (78.584) | (4.283) | 10.203.949 | 4.922 | 11.481.592 |

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresado en miles de euros

| | 2016 | 2015 |
|--|-----------|-----------|
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | (78.903) | 79.358 |
| Ajustes del resultado | 86.966 | (12.096) |
| Amortización del inmovilizado (+) | 436.719 | 437.478 |
| Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 125.611 | 10.208 |
| Variación de provisiones (+/-) | 3.500 | 59.438 |
| Imputación de subvenciones (-) | (480.461) | (355.969) |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | (4.676) | (192.807) |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | (2) | (12) |
| Ingresos financieros (-) | (10.748) | (6.056) |
| Gastos financieros (+) | 23.592 | 45.459 |
| Diferencias de cambio (+/-) | 57 | (438) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | 673 | 362 |
| Otros ingresos y gastos (-/+) | (10.706) | (12.821) |
| Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos | 3.407 | 3.062 |
| Cambios en el capital corriente | 48.840 | 52.668 |
| Existencias (+/-) | (1.720) | 8.807 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | (66.416) | 612.837 |
| Otros activos corrientes (+/-) | (1) | (4) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 38.518 | (783.941) |
| Otros pasivos corrientes (+/-) | 29.615 | (367) |
| Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | 48.844 | 215.336 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (25.846) | (23.671) |
| Pagos de intereses (-) | (12.938) | (14.486) |
| Cobros de dividendos (+) | - | 5 |
| Cobros de intereses (+) | 34 | 60 |
| Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+) | 11.488 | (2.957) |
| Otros pagos (cobros) (-/+) | (24.430) | (6.293) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 31.057 | 96.259 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Pagos por inversiones (-) | (262.151) | (202.134) |
| Empresas asociadas | (989) | (7.993) |
| Inmovilizado material, intangible e inmobiliario | (241.492) | (194.129) |
| Otros activos financieros | (2.000) | (12) |
| Otros activos | (17.670) | - |
| Cobros por desinversiones (+) | 8.534 | 2.409 |
| Empresas asociadas | - | 2.409 |
| Inmovilizado material, intangible e inmobiliario | 4.034 | - |
| Otros activos financieros | 4.500 | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (253.617) | (199.725) |

Expresado en miles de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|-----------|----------|
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 340.694 | 366.080 |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | 154.000 | 141.000 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 186.694 | 225.080 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | (85.572) | (27.830) |
| Emisión | 93.312 | 52.300 |
| Deudas con entidades de crédito (+) | 3 | 41.626 |
| Deudas con empresas asociadas (+) | - | - |
| Otras deudas (+) | 93.309 | 10.674 |
| Devolución y amortización de | (178.884) | (80.131) |
| Deudas con entidades de crédito (-) (nota 12.a) | (47.240) | (78.405) |
| Deudas con empresas asociadas | (143) | (1.726) |
| Otras deudas (-) | (131.501) | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | 255.122 | 338.250 |
| Variación neta de efectivo o equivalentes por combinaciones de negocios | - | - |
| Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes | 32.562 | 234.784 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 290.199 | 55.415 |
| Efectivo o equivalentes al final de ejercicio | 322.761 | 290.199 |

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas
31 de diciembre de 2016

(1) Actividades de la Entidad Dominante y sociedades consolidadas, entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF, la Entidad o la Entidad Dominante) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a Renfe, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomienda esta función a Renfe, que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determinase el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. La Ley contemplaba, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE-Operadora, que se encargaría de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

En el ejercicio 2016 la Entidad Dominante se ha visto afectada básicamente por las normativas que a continuación se indican.

Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio y otras normas de desarrollo

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario, incluye entre otras, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) el 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios de transporte respectivamente, criterio que servirá asimismo para la distribución del personal.

La Orden FOM/2814/2012 de 28 de diciembre determina la relación del personal de la entidad pública empresarial FEVE que se integra en ADIF.

Por su parte, la Orden FOM 2818/2012 de 28 de diciembre establece los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora. La integración en ADIF de los citados activos y pasivos procedentes de FEVE tiene efectos el 1 de enero de 2013, según establece dicha orden. Estos criterios se explican en la nota 3.t).

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece en su artículo 34 la transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tiene encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”.

La fecha de entrada en vigor de este Real Decreto es el día 23 de febrero de 2013.

Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante ADIF-AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanece en ADIF.

La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial ADIF que se integra en la entidad ADIF-AV.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley citado. Los criterios de segregación de activos y pasivos de ADIF-AV se explican en la nota 3(t).

Adicionalmente, la Entidad Dominante es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividades principales la prestación de servicios accesorios a la gestión de la infraestructura ferroviaria y formula cuentas anuales consolidadas de ADIF y sus sociedades dependientes. En el anexo I se detallan las empresas del grupo y multigrupo, así como las participaciones minoritarias en entidades en las cuales ADIF tiene una influencia significativa.

1.a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, y ha sido modificado por el Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre. Los aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.
- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad, según establece el art. 15 del Real Decreto 1044/2013 en su apartado 2:

“Son de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) todas las infraestructuras ferroviarias que actualmente esté administrando y que integren la Red Ferroviaria de Interés General, salvo aquéllas cuya titularidad se encuentre atribuida a la entidad empresarial ADIF-AV”.

- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

Las principales funciones de ADIF establecidas en sus Estatutos se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subrogó a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. En virtud del Real Decreto ley 15/2013 así como de la Orden PRE/2443/2013, citadas anteriormente, las encomiendas de construcción y administración para ADIF se segregan entre ADIF y ADIF-AV, manteniendo ADIF las no asignadas a ADIF-AV relacionadas en la nota 4.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad, que tiene la consideración, de acuerdo con lo establecido en la LSF, de servicio de interés general y esencial para la comunidad. Hasta la fecha de aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF tenía encomendada la administración de la red de titularidad del Estado.
- La prestación de los servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-AV

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactaron los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-Alta Velocidad y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios”.

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se han redactado las siguientes Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad, por la que se encomienda a ADIF la prestación de servicios de:
 - prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - seguridad en la circulación.
 - adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - telecomunicaciones de voz y datos.
 - informáticos.
 - integrales de comunicación.
 - recursos humanos.
 - suministro de gasóleo bonificado.
 - control de gestión de las áreas operativas, gestión y tratamiento de información relativa a la producción, tramitación y cánones de la red propiedad de ADIF-AV, y servicios transversales de gabinete, planificación, apoyo técnico y jurídico.
 - dirección de proyectos, dirección de obras y control técnico y operativo de las obras.
 - gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - gestión integral de la protección y seguridad.
 - gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
 - gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-AV.

- gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades de integración, filiales y otras entidades participadas por ADIF-AV.
- gestión integral de los servicios económico financieros y corporativos.
- atención integral de la función de auditoría Interna.
- elaboración de la declaración sobre la red de ADIF-AV.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV la prestación de servicios de:
 - asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - suministro de energía de uso distinto de tracción.
 - gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, del soporte técnico y de los servicios a obra

1.c) Otras disposiciones

- En el ejercicio 2017, en virtud del artículo 134, 4. del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. En consecuencia, para dicho año se ha consignado una aportación patrimonial para ADIF de 154.000 miles de euros. Asimismo, se han establecido unas aportaciones para el mantenimiento de la red convencional de su titularidad de 585.000 miles de euros y unas aportaciones para financiar las inversiones en dicha red que ascienden a 224.700 miles de euros. Finalmente, indicar que no se contempla autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo.
- La Ley 48/2015, de 29 de octubre de 2015 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 consigna una aportación patrimonial para ADIF de 154.000 miles de euros en dicho ejercicio. Del citado importe se establece que irán destinados a la amortización de deuda a largo plazo un total de 45.000 miles de euros. Asimismo establecen unas aportaciones para el mantenimiento de la red convencional de su titularidad de 585.000 miles de euros y unas aportaciones para financiar las inversiones en dicha red que ascienden a 224.700 miles de euros. Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 no establece autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo en dicho ejercicio.
- La Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, contempla para ADIF consignaciones de crédito para la financiación de la construcción de la red convencional por valor de 220.000 miles de euros y para su mantenimiento por valor de 585.000 miles de euros. Adicionalmente recoge una aportación de 141.000 miles de euros como aportación patrimonial. Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no establecen autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo en dicho ejercicio.
- La Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y a ADIF AV, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento. En virtud de la citada Resolución, ADIF se ha subrogado en el ejercicio 2014 en los contratos que fueron licitados o adjudicados por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras y servicios ahora encomendados.
- El Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 16 de diciembre de 2016 la propuesta elevada por el Ministro de Hacienda y Función Pública por la que se solicita autorización para la aplicación del Fondo de Contingencias por importe de 18.651 miles de euros para que ADIF pueda atender el pago de Sentencias, Autos y Decretos Ejecutorios por reclamaciones judiciales referidas a indemnizaciones por daños, intereses de demora y costas judiciales, en contra de la Administración, derivadas de actuaciones en materia ferroviaria, realizadas por la extinguida Dirección General de Ferrocarriles (véase nota 11. b.1)

1.d) Contrato – Programa y Convenio para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado, en adelante AGE, era titular de la red ferroviaria de interés general en ancho convencional, así como del tramo Ourense Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. En virtud del Contrato Programa y del resto de convenios suscritos al efecto, ADIF hasta dicha fecha ha venido realizando las actividades de inversión y mejora en dicha red así como su administración. Las líneas principales de dichas actuaciones quedan recogidas en el marco del Contrato Programa para el periodo 2007-2010, suscrito en fecha 16 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF, (en adelante, C-P 2007-2010) y que fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2011 mediante el acuerdo suscrito por las partes el pasado 30 de diciembre de 2010. Con posterioridad, el 18 de noviembre de 2011, la AGE, la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre (en adelante, SEITTSA) y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado, cuyo objeto era regular las relaciones entre las Entidades firmantes para la promoción por SEITTSA de las inversiones que se ejecutaran por ADIF en el ejercicio 2011. También con fecha 18 de noviembre de 2011, la AGE, ADIF y SEITTSA suscribieron un convenio para la promoción por esta última de la administración de la Red de Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF.

- El 28 de diciembre de 2012, la AGE, la SEITTSA y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en el año 2012 por importe de 203.375 miles de euros que incluía la Red convencional y el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Para desarrollar la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado, el Ministerio de Fomento, ADIF y SEITTSA suscribieron dos convenios el 27 de junio de 2007 y el 21 de noviembre de 2007.

El primero de los dos convenios mencionados, suscrito con fecha 27 de junio de 2007, fue modificado mediante el acuerdo firmado el día 20 de diciembre de 2007, la Adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2010 y la Adenda nº 1 suscrita el pasado día 8 de noviembre de 2012.

A continuación se resumen sus principales características:

- ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las actuaciones en la Red de Titularidad del Estado encomendadas a ADIF en desarrollo de lo establecido en el Contrato-Programa.
- ✓ Estas actuaciones serán contratadas por ADIF y en su coste se incluirán los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1.5% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones, se deducirán de su coste.
- ✓ Estas actuaciones serán financiadas por SEITTSA con cargo a sus fondos propios y se incorporarán a su Balance.
- ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de estas actuaciones, cuyo importe total ascendía a 2.127.137 miles de euros, de acuerdo con una distribución de anualidades con el carácter de aportaciones anuales máximas y concordantes con las establecidas en el Contrato-Programa, estando condicionada su efectividad a la aprobación de las Resoluciones de encomienda.
- ✓ La administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.

El segundo de los convenios citados fue suscrito con fecha 21 de noviembre de 2007 y modificado mediante adendas firmadas el día 20 de diciembre de 2007, 29 de septiembre de 2011 y 8 de noviembre de 2012. Sus principales características eran las siguientes:

- ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las inversiones en la línea de alta velocidad Madrid – Galicia, tramo Ourense – Santiago de Compostela conforme a la encomienda que el Ministerio de Fomento realizó a ADIF, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 21 de noviembre de 2007.
- ✓ El coste de esta actuación incluirá los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea para la ejecución de esta inversión, se deducirán de su coste.
- ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de esta actuación, estableciendo un importe total de 1.715.231 miles de euros de acuerdo con una distribución de anualidades concordantes con las establecidas en Contrato-Programa para el período 2007-2010, y con carácter de aportaciones máximas anuales.
- ✓ La Administración de las Infraestructuras del Convenio será realizada por ADIF.

El Consejo de Ministros en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación de la liquidación por cierre del Convenio entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF, para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010 por una cuantía de 45.936 miles de euros.

1.e) Convenios y otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.

- Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red Ferroviaria de Cercanías en Cataluña por un importe total de 110 millones de euros. Las inversiones objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITTSA, mediante la aportación realizada por la AGE en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2007, y su construcción se llevará a cabo en los siguientes términos:

SEITTSA será la encargada de la licitación de los contratos de ejecución de las obras.

ADIF contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos o la dirección de obra. SEITTSA abonará a ADIF las cantidades correspondientes a dichas asistencias, así como los gastos que por desvío de los servicios afectados por las obras anticipe ADIF.

- Adicionalmente, el día 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de Titularidad del Estado en Cataluña por un importe de 250 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en este convenio, estas actuaciones se financiarán mediante la aportación efectuada por la AGE a SEITTSA, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008. La construcción de estas infraestructuras se ejecutará en los siguientes términos:

SEITTSA licitará los contratos para la ejecución de obra de cuantía igual superior a 1,5 millones de euros (IVA excluido).

ADIF licitará los contratos de ejecución de obra de importe inferior a 1,5 millones de euros (IVA excluido), así como los necesarios para la redacción de proyectos y la dirección de las obras, que será llevada a cabo por esta entidad.

SEITTSA abonará a ADIF los importes que esta entidad haya abonado por los contratos suscritos, expropiaciones y otros conceptos.

En la Resolución de 7 de octubre de 2008, la Secretaría de Estado de Infraestructuras encomendó a ADIF y a SEITTSA, la ejecución de inversiones contempladas en este convenio.

- En fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat- Estado, acordó, que por aplicación de la Disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ADIF realizaría inversiones por valor de 170.630 miles de euros.

1.f) Otras Encomiendas y disposiciones vinculadas a la transferencia o asignación de infraestructuras.

- El Real Decreto-Ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asigna al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Santiago del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF-AV el tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de alta velocidad y la conexión del Corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:

a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.

- Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700.
- Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag.Km.255.4: desde el P.K. 0/00 al P.K. 2/700.
- Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde el P.K. 251/625 al P.K. 332/833.
- Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K.65/443.
- Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.

b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla-Granada

c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que se estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El Valor neto contable de los activos transferidos a ADIF- AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4 y 10).

- La resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF-AV, en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de Interés General licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF-AV en su caso.

1.g) Cánones y tasas

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La referida Ley determina la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios.
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005.
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005.
- Real Decreto-Ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, que modifica la Ley 39/2003 así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para 2015 por el que se fija el incremento del 1% a aplicar a las tarifas fijadas para 2014 (Art. 65.1)

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.

La regulación de los cánones de la nueva ley del Sector Ferroviario modifica sustancialmente la estructura de estas tasas establecida en la Ley 39/2003.

Se suprime la modalidad de canon de acceso, en el canon por utilización de las líneas ferroviarias; se implantan nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; y se hace especial hincapié en la regulación de bonificaciones y descuentos sobre la cuantía del canon a abonar por los operadores, para fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.

Se modifica también la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

Se modifican y amplían, finalmente, los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon.

La Disposición transitoria cuarta de la Ley 38/2015 establece que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI los cánones ferroviarios seguirán siendo aplicables los vigentes a la entrada en vigor de la Ley. Así mismo, dispone que la adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el referido título VI se incluirá en todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

Esta normativa es aplicable a ADIF

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.
- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren, la realización de operaciones de cambio de vía a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que puedan presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren.
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

En 2016 se han mantenido las tarifas de los cánones de 2015, en aplicación de lo establecido en el artículo 74. uno de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que determina:

“Se mantienen, a partir del 1 de enero de 2016, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal en la cuantía exigible durante el año 2015, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015”.

Los importes devengados por cada uno de estos cánones en los ejercicios 2016 y 2015, se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se detallan en la nota 14.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de ADIF y de las sociedades consolidadas (en adelante, el Grupo o el Grupo ADIF), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, y las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad, así como, en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad, y en el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, la Entidad Dominante ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales consolidadas lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Finalmente, el Grupo ha tenido en cuenta, en la formulación de estos estados financieros consolidados, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas, mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad Dominante presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 29 de abril de 2016.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 fueron las primeras que la Entidad Dominante preparó aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto, la Entidad Dominante optó por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura relativos al ejercicio 2008 conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoraron por su valor razonable.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. El Grupo revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en que las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida: La valoración de estos compromisos requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad Dominante de diversas hipótesis actuariales y financieras que se describen en la nota 11.
- Activos por impuesto diferidos: Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad Dominante evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 13 (a)).
- Vidas útiles y criterios de amortización (años de vida útil, valores residuales, etc.) de su inmovilizado material.
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero y su consideración o no como generadores de flujos de efectivo según la mencionada Orden EHA/733/2010 (véase nota 3(f)). Integridad y en ciertos casos exactitud de los valores de ciertos activos transferidos como resultado de los Reales Decreto-Ley 22/2012 y 4/2013 mencionados en la nota 1.
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa (véase notas 3.f). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aun cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final de las obras ejecutadas por las mencionadas sociedades deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.

Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero (véase nota 3(f)).

- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo, redondeadas al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

En el Anexo I se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y el mismo periodo que los de la Entidad.

3.b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir del 1 de enero de 2008 (fecha de transición a las nuevas normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007), se registran en la fecha de adquisición por el

porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a dicha fecha se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Entidad dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes, se asignan al patrimonio neto atribuible a la Entidad Dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

Las operaciones de aumento y reducción de la participación de socios externos por el Grupo en una sociedad dependiente manteniendo el control, se reconocen como transacciones con instrumentos de patrimonio neto. Por lo tanto no surge un nuevo coste de adquisición en los aumentos y tampoco se reconocen resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en las reducciones, sino que la diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y el valor contable de los socios externos se reconoce en reservas de la sociedad inversora, sin perjuicio de reclasificar las reservas de consolidación y reasignar los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto entre la Entidad y los socios externos. En las operaciones de disminución de la participación del Grupo en una sociedad dependiente, los socios externos se reconocen por su participación en los activos netos consolidados, incluyendo el fondo de comercio de consolidación.

3.c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluye en el Anexo I.

La adquisición de sociedades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de sociedades dependientes. El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables, se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las sociedades asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en dichas sociedades reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones.

Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales. Asimismo, su participación en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas, se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en estas sociedades, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las sociedades asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas sociedades en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la sociedad asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable correspondiente a la inversión neta en la sociedad asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las sociedades asociadas derivados de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

3.d) Negocios conjuntos – Sociedades Multigrupo

Se consideran sociedades multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por ADIF o una o varias de las empresas del Grupo, incluida la Entidad Dominante, y uno o varios terceros ajenos al mismo.

La información relativa a las sociedades multigrupo se presenta en el Anexo I.

Los criterios aplicados se corresponden en su totalidad con los aplicados para las sociedades asociadas indicados en el apartado (c) anterior.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades multigrupo utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y el mismo periodo que los de la Entidad Dominante.

3.e) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de la entidad dominante adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, la entidad dominante tenía registrado hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 22.609 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones adecuadas de uso.

El Grupo valoró los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora una vez deducida la citada provisión de riesgos y gastos destinada a cubrir los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante una vida útil de 75 años. Para calcular dicha vida útil el Grupo elaboró un plan de negocio en el cual se han considerado los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas durante unos plazos prorrogables de 5 y 10 años, para un total de 9.940,87 metros cuadrados y 11.633,25 metros cuadrados, respectivamente, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dicho Plan de negocio se han considerado diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, en índices de precios

y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero.

El inmovilizado intangible, que comprende principalmente aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

| | AÑOS |
|---------------------------|------|
| Gastos de I+D | 25 |
| Aplicaciones informáticas | 5 |
| Propiedad industrial | 10 |

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo del Grupo como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.f) Inmovilizaciones materiales

3.f.1) Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados.

Durante los ejercicios 2015 y 2016, como resultado de la segregación de activos de alta velocidad a ADIF-AV, los gastos financieros no han cumplido las condiciones previstas para capitalizar gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985 y el Real Decreto 111/1986 e Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 26 de mayo de 2014. Según lo establecido en ambas normas, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tiene la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el Grupo valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a. La realizada por la Entidad Dominante incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras

- b. Las infraestructuras recibidas del Estado esencialmente, como resultado de los Reales Decretos - ley 22/2012 y 4/2013 así como por el Convenio de 25 de agosto de 2015 para la refundición de los Convenios 2006-2007-2008 y 2009 suscrito entre la Entidad, el Ministerio de Fomento, ADIF AV y SEITTSA se valoran por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación o al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento o en su caso SEITTSA, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y /o se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c. En este sentido, y en relación a las infraestructuras que la Entidad ha venido recibiendo desde el ejercicio 2013, del total de costes derivado de la información y datos que figuraban en los Sistemas de Información Contable del Ministerio de Fomento, de naturaleza presupuestaria, la Entidad ha registrado aquellos costes que ha considerado que deberían ser activados por cumplir los criterios de la normativa contable aplicable a ADIF. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad no dispone de documentación soporte de ciertos costes vinculados a los activos registrados que han sido construidos por el Ministerio de Fomento.
- d. Adicionalmente, ADIF no dispone de información suficiente para registrar otras infraestructuras ferroviarias que, no habiendo sido contratadas y ejecutadas por ADIF o RENFE, pueden formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y sean susceptibles de entrega, según el Real Decreto-ley 4/2013, por estar siendo administradas por la Entidad.
- e. Por lo que respecta a las entregas realizadas en 2013, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ADIF y la Administración General del Estado han suscrito el acta de entrega por el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia estando pendiente la firma del acta de entrega de las infraestructuras ferroviarias en la red convencional que a 31 de diciembre de 2016 están siendo administradas por ADIF.
- f. En los ejercicios 2015 y 2016 y en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013, así como en aplicación del Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por la Entidad, ADIF AV, el Ministerio de Fomento y SEITTSA, ADIF ha recibido de SEITTSA obras vinculadas a infraestructuras ferroviarias ejecutadas por esta Entidad y financiadas por el Estado por valor de 591.024 miles de euros en 2015 y 12.938 miles de euros en 2016. El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF ha registrado estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad. Las inversiones recibidas en 2015 corresponden básicamente a tramos de infraestructura entre Sevilla y Cádiz, la variante ferroviaria de Figueras, la variante de Camarillas y diversas mejoras en instalaciones ferroviarias en el ámbito de Cataluña financiados por los convenios referidos en la nota 1.e). Por lo que respecta a las obras recibidas en 2016 corresponden básicamente a actuaciones en estaciones.
- g. Adicionalmente, la Entidad registró en el ejercicio 2015 el valor de los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento así como el coste de diversas

asistencias técnicas financiadas a su vez por Fomento y que son necesarias para acometer las infraestructuras recibidas de SEITTSA por valor total de 34.167 miles de euros, según se desprende de la información facilitada por el Ministerio. Estas actuaciones han sido recibidas sin contraprestación.

- h. Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el corredor mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se han asignado al patrimonio de ADIF sin contraprestación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron en 2012 por un importe de 2.476.419 miles de euros que correspondían al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado, siendo pues el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas. En el ejercicio 2013 ADIF y la Administración General del Estado suscribieron el acta de entrega formal de estos activos. Derivado de la segregación de la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV, a 31 de diciembre de 2013, de los activos citados anteriormente permanecen en el patrimonio de ADIF el tramo “A Coruña-Santiago de Compostela” del Eje Atlántico
- i. Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias y otros activos integrados en ADIF procedentes de la integración de las infraestructuras ferroviarias de FEVE, tal y como se recoge en la Orden 22/2012, los activos se registran según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 por el que figuraban en los libros de FEVE.
- j. Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad Dominante. En este sentido ADIF no ha determinado aún el valor por el cual deberían registrarse determinados terrenos por los que discurren ciertas líneas, así como aquellos terrenos sobre los que se ubican determinados recintos ferroviarios de su titularidad. No obstante, la Entidad Dominante comenzó en el ejercicio 2015 un proceso de delimitación, valoración y registro de aquellos terrenos titularidad de la Entidad Dominante expropiados en los siglos XIX y XX que hasta la fecha no constaban en su patrimonio. La entidad dominante registra dichas afloraciones de terrenos como una aportación de capital en el epígrafe de Fondos Propios.
- k. Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia.

En la actualidad, ambas Entidades han propuesto al Ministerio de Fomento la transferencia a ADIF AV de diversos activos situados en los trayectos de la red convencional entre Alicante y Valencia (Nudo de la Encina-Xátiva) y León - La Robla de la línea Venta de Baños-Gijón, con el objeto de continuar con la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad ejecutadas por ADIF AV, estando pendiente a la fecha de formulación de estas cuentas su aprobación por el Consejo de Ministros, mediante el correspondiente acuerdo. Está previsto que este intercambio de activos se produzca de forma gratuita.

ADIF registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituían la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.

A fecha 31 de diciembre de 2016, la Entidad Dominante ha registrado en sus estados financieros la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A., Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. y Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación. Las obras ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 190.113 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. y Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A. las obras ferroviarias registradas ascienden a 13.223 miles de euros y a 14.157 miles de euros respectivamente. A la fecha de formulación de estos estados financieros, la Entidad y las citadas sociedades participadas no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad. Adicionalmente, ambas sociedades han ejecutado otras obras que no han sido registradas en estos estados financieros y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de la Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, la Entidad Dominante considera que los soterramientos urbanos cuya finalidad exclusiva es facilitar la integración del ferrocarril, logrando una mayor permeabilidad entre diferentes zonas urbanas, deben considerarse como infraestructuras urbanísticas y no han de ser incorporadas a su patrimonio.

Al cierre del ejercicio 2016, la Entidad Dominante tiene pendientes de recibir determinadas obras ferroviarias puestas en explotación y que han sido ejecutadas por otras sociedades de integración en las que participa, básicamente, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En estos casos, está también pendiente de determinar la atribución a los distintos accionistas de los activos ejecutados, dada la complejidad para alcanzar un acuerdo en el seno de las sociedades que permita calificar las infraestructuras construidas como ferroviarias o, en su caso, como urbanísticas. Consecuentemente, la Entidad no dispone a la fecha de formulación de estas cuentas anuales de una cuantificación suficientemente fiable de las infraestructuras ferroviarias que permita su registro.

3.f.2) Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de ADIF

La amortización de la infraestructura ferroviaria se realiza, en función de las prestaciones de la misma de forma que para la red convencional y de ancho métrico es un método lineal y para la red de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual. En todo caso, se utilizan los siguientes años de vida útil estimada:

| Plataforma | Años |
|-------------------------|------|
| - Movimiento de tierras | 100 |
| - Obras de fábrica | 100 |
| - Túneles y puentes | 100 |
| - Drenajes | 25 |
| - Cerramientos | 50 |

| | |
|---|-------|
| Superestructura de vía | 30-60 |
| Instalaciones eléctricas | |
| - Línea aérea de contacto | 20 |
| - Elementos soporte de catenaria | 60 |
| - Subestaciones eléctricas | 60 |
| - Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones | 25 |
| Edificios y otras construcciones | 50 |
| Material móvil | 10-20 |

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

| | Años |
|-----------------------------------|---------|
| Edificios y construcciones | 50 |
| Elementos de transporte | 10 – 30 |
| Otras inmovilizaciones materiales | 5 – 40 |

El Grupo revisa anualmente la razonabilidad de los criterios de estimación de las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

3.f.3) Deterioro de valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad Dominante ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad Dominante, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad Dominante, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria.

En este sentido, la Entidad Dominante ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro, atendiendo, básicamente a las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados, con la excepción de las estaciones destinadas al tráfico de cercanías, para las cuales se han definido como unidades de explotación las unidades en que se clasifican.

A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas en los ejercicios 2015 y 2016:

- Madrid Chamartín-Valencia-Sant Vicente de Calders
- Madrid Chamartín- Irún/Hendaya

- Madrid Chamartín-Zaragoza-Lleida-Barcelona Portbou
- Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz
- Venta de Baños-León-Ourense-Vigo
- Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara
- A.V. Ourense-Santiago
- Núcleos de cercanías

En este supuesto, la Entidad dominante según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f.4) Traspasos de inmovilizado en curso

El Grupo clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en la que las obras se encuentran en condiciones de explotación

3.g) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta

3.g.1) Inversiones inmobiliarias

Se clasifican en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.g.2) Activos mantenidos para la venta

El Grupo reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos

deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

El Grupo reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo (UGE) se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

El Grupo valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

3.h) Activos financieros

3.h.1) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por el Grupo, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza un “test de deterioro” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Para determinar el valor recuperable el Grupo se basa, en general, en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.h.2) Inversiones mantenidas al vencimiento

En esta categoría se incluyen las inversiones financieras con vencimiento inferior a un año que no cumplen los requisitos establecidos para considerarlas como “efectivo y otros activos líquidos equivalentes”.

Las inversiones mantenidas al vencimiento se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos se valoran a su coste amortizado, aplicando el método del “tipo de interés efectivo”.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo efectúa, si proceden, las correspondientes correcciones valorativas. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

3.i) Pasivos financieros

3.i.1) Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

3.i.2) Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado n).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado q).

3.i.3) Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya

liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

3.j) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

El Grupo registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente corrección valorativa para deteriorar su valor hasta alcanzar su valor neto de realización.

3.k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

3.l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al Patrimonio Neto Consolidado, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). El Grupo registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro. En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, el Grupo registra como subvenciones de capital, la transferencia consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 y par 2015 que financia inversiones de reposición y mejora en la red convencional cuando, según lo indicado anteriormente en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

En este sentido, la Dirección de la Entidad Dominante, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF

establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

En relación con los bienes terminados y en curso asignados a ADIF en virtud del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, relativos a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad, la Entidad Dominante y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad Dominante ha reconocido una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello y habida cuenta de la reciente construcción de los bienes entregados se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3f.2). Esta subvención se imputará a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

En relación a las infraestructuras recibidas desde el ejercicio 2013 por ADIF en virtud del Real Decreto-Ley 4/2013 y correspondientes a las infraestructuras ferroviarias que a 31 de diciembre de 2013 y de 2014 están siendo administrados por ésta, el Grupo, en aplicación de lo anterior, ha reconocido una vez segregada la rama de actividad de ADIF-AV, una subvención de capital sin deducir el pasivo por impuesto diferido, y previa a la aplicación de ingresos por importe de 11.881.981 miles de euros en 2013 y de 613.975 miles de euros en 2014, correspondientes al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.f.2). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

El Grupo sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.m) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

El Grupo clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que el Grupo se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

3.m.1) Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

El Grupo registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.m.2) Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por el Grupo, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.n) Provisiones

El Grupo reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos surgidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo voluntarios (véase nota 11) se valoran inicialmente por el valor presente de las obligaciones comprometidas en base a mejor estimación posible del colectivo de empleados susceptibles de acogerse a los mismos durante su periodo de vigencia.

El Grupo registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para generar ingresos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por el Grupo se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF. En consecuencia, la pérdida asumida por el Grupo y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir el Grupo.

3.ñ) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están

vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.o) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.p) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el

Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las entidades del Grupo que han sido compensados por el resto de las entidades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las entidades a las que corresponde y aquellas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de entidades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar o a devolver, por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o deudas con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda o crédito correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono o cargo a deudas o créditos con empresas del grupo y asociadas.

3.q) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, el Grupo incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En relación con las inversiones de mejora y reposición en la Red de Titularidad del Estado hasta febrero de 2013, ADIF reconocía un ingreso por el importe del coste de las obras ejecutadas en la Red de titularidad del Estado en el ejercicio, incrementado en el porcentaje previsto en los diferentes Convenios u otras disposiciones suscritas con SEITTSA u otras entidades (véase nota 1.d) en concepto de compensación de costes indirectos y gastos de gestión de esta actividad. Asimismo los gastos incurridos por la Entidad en su ejecución, se registran por su naturaleza en las líneas de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.r) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.s) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

3.t) Combinación de negocios por segregación de rama de actividad a ADIF-AV

Tal y como se indica anteriormente, posterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre por el que se crea la entidad pública empresarial ADIF-AV, se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan detalladamente los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

La citada orden indica los criterios generales para la asignación de bienes, derechos y obligaciones de ADIF a ADIF-AV. Todos los bienes, derechos y obligaciones de los cuales era titular ADIF y no han sido atribuidos a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV mediante la presente Orden PRE/2443/2013 continúan formando parte del patrimonio de ADIF a 1 de enero de 2013.

Los activos netos asignados a ADIF-AV a 1 de enero de 2013 fueron los siguientes:

| | Miles de euros |
|---|---------------------|
| Activo | 38.114.500 |
| Total activos no corrientes | <u>37.552.261</u> |
| Inmovilizado intangible | 9.541 |
| Inmovilizado material | 36.998.865 |
| Inversiones inmobiliarias | 213.411 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 8.496 |
| Inversiones a corto plazo | <u>321.947</u> |
| Total activos corrientes | <u>562.239</u> |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 518.167 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 44.072 |
| Pasivo | <u>(16.033.065)</u> |
| Pasivos no corrientes | <u>(14.643.616)</u> |
| Provisiones a largo plazo | (49.868) |
| Deudas con entidades de crédito a largo plazo | (11.210.339) |
| Activos por impuesto diferido | (3.302.004) |
| Pasivos por impuesto diferido | <u>(81.405)</u> |
| Pasivos corrientes | <u>(1.389.449)</u> |
| Provisiones a corto plazo | (152.143) |
| Deudas con entidades de crédito a corto plazo | (1.079.852) |
| Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas | (14.613) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | (142.841) |
| Total activos netos | <u>22.081.435</u> |
| El desglose es el siguiente: | |
| Aportaciones patrimoniales | 14.376.758 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos de Fondos Europeos | 6.472.643 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos a través del RD22/2012 | 1.232.034 |
| | <u>22.081.435</u> |

3.u) Combinación de negocios por cesión global y plural de activos y pasivos de la sociedad participativa COMFERSA

Los Consejos de Administración de ADIF y de Renfe Viajeros, S.A. aprobaron el 27 de mayo de 2016 y el 7 de junio de 2016 respectivamente el Proyecto de cesión global y plural de activos y pasivos de COMFERSA, así como el proceso de reparto en el contenido, incorporando las cifras definitivas que surgieran de las cuentas Anuales auditadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015. El 29 de junio de 2016 el Consejo de Administración de Comfersa aprobó el citado Proyecto, acordando su presentación ante el Registro Mercantil de Madrid.

En la Junta General Extraordinaria de Comfersa celebrada el 25 de noviembre de 2016 se acordó la cesión global y plural de activos y pasivos de esta entidad a los cesionarios ADIF y Renfe Viajeros, S.A. cuya contraprestación por la cesión será recibida total y directamente por los accionistas por el importe del patrimonio neto negativo en función de su participación en el capital social, en los términos del Proyecto de cesión elaborado por el órgano administrador. Asimismo se ratificó el Balance de Cesión Global de fecha 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Junta General Ordinaria de COMFERSA el día 29 de junio de 2016 y auditado por Deloitte.

Como resultado de estos acuerdos y una vez inscrita la escritura de cesión en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de enero de 2017, ADIF ha integrado en sus estados financieros los activos y pasivos que le han sido atribuidos en el citado proyecto de cesión, con fecha efecto 31 de diciembre de 2015, según el siguiente cuadro:

| | <u>Miles de Euros</u> |
|---|-------------------------------|
| | <u>Saldo a 31/12/2016</u> |
| Activo | 14.124 |
| Total activos no corrientes | <u>2.315</u> |
| Inmovilizado intangible | 21 |
| Inmovilizado material | <u>2.294</u> |
| Total activos corrientes | <u>11.809</u> |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 1.242 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 3.337 |
| Efectivos y otros activos líquidos equivalentes | 7.230 |
| Pasivo | <u>16.278</u> |
| Total Pasivos no corrientes | (74) |
| Deudas a corto plazo | (74) |
| Total Pasivos corrientes | <u>(16.204)</u> |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | (16.204) |
| Total activos netos (PN NEGATIVO) | <u>(2.154)</u> |

De acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Cesión y en función de la asignación de activos y pasivos a los cesionarios, se atribuía a ADIF y a RENFE Viajeros un patrimonio neto negativo por importe de 2.154 miles de euros y 4.350 miles de euros, respectivamente. No obstante, el referido Proyecto de Cesión establece, asimismo, que el patrimonio neto negativo de la Sociedad cedente ha de distribuirse entre sus accionistas en función de su participación en el capital social. Al coincidir los accionistas y los cesionarios en las mismas personas jurídicas, ha sido necesario establecer una compensación entre ambos para ajustar las diferencias entre el resultado de la asignación de activos y pasivos a los cesionarios y el mencionado criterio de atribución del patrimonio neto a los accionistas, debiendo abonar ADIF a RENFE Viajeros un importe neto de 1.163 miles de euros, según se muestra en el cuadro siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> | | |
|----------------|---|---|-------------------|
| | <u>Asignación a los Cesionarios</u> | <u>Asignación a los Accionistas</u> | <u>Diferencia</u> |
| ADIF | (2.154) | (3.317) | (1.163) |
| RENFE Viajeros | <u>(4.350)</u> | <u>(3.187)</u> | 1.163 |
| | <u>(6.504)</u> | <u>(6.504)</u> | - |

A 31 de diciembre de 2016, estas cantidades han sido liquidadas entre Renfe Viajeros S.A. y ADIF.

Las participaciones en empresas que le han sido asignadas a la Entidad Dominante en el proceso de cesión y sus valoraciones se muestran en el cuadro adjunto. El Grupo tiene prevista la enajenación o liquidación de las participaciones en estas empresas por lo que ha sido registradas en el epígrafe “activos mantenidos para la venta” del activo circulantes.

Miles de euros

| EMPRESA | Coste de la participación | Provisión por Deterioro | Valor contable de integración en ADIF | % PARTC. |
|--|---------------------------|-------------------------|---------------------------------------|----------|
| Inmobiliaria Paris, S.A.(INPASA) Compañía de trenes Chárter | 1.704 | 839 | 865 | 30,06% |
| CHARTERTREN, S.A. | 123 | 123 | - | 20,40% |
| WENDY RAIL, S.A. | 8 | 8 | - | 12,75% |
| Carmen la comida de España 1992 , S.A. | 235 | 3 | 232 | 36,03% |
| ARCO DUPLO, S.A. | 421 | 276 | 145 | 30,43% |
| | <u>2.491</u> | <u>1.249</u> | <u>1.242</u> | |

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle del saldo y movimiento de los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo II.

Durante el ejercicio 2013 el inmovilizado del Grupo experimentó los siguientes cambios sustanciales en su composición.

- Altas como consecuencia del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se integra con efectos contables 1 de enero de 2013 la infraestructura ferroviaria y otros activos procedentes de la rama de actividad escindida de FEVE. De esta forma ADIF pasa a ser titular de la infraestructura ferroviaria de red convencional en ancho métrico (véase notas 1 y 3)
- Altas consecuencias del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero por el que se contempla la entrega por la Administración General del Estado a ADIF, de las infraestructuras ferroviarias titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor de dicha normativa, se encuentren administradas por la Entidad.
- Bajas consecuencias del Real Decreto 15/2013 de 28 de diciembre y la legislación que lo desarrolla, en el cual establece la creación de ADIF- AV como escisión de una rama de actividad de ADIF.

De igual forma, al amparo de las mismas normas detalladas anteriormente y del Convenio de refundición mencionado en la nota 3.b.1), ADIF ha registrado en su inmovilizado, en el ejercicio de 2015, el valor de diversas actuaciones, acometidas fundamentalmente por SEITSA, para la mejora de la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad de ADIF. Las inversiones más significativas se han concretado en la línea ferroviaria entre Sevilla y Cádiz, la variante

ferroviaria a su paso por Figueras, la variante de Camarillas de la línea convencional Chinchilla – Cartagena y diversas obras de mejora tanto en la red ferroviaria como en las estaciones de titularidad de ADIF situadas en la comunidad autónoma de Cataluña. El valor total de estas inversiones entregadas en 2015 por la AGE a ADIF asciende a 626.366 miles de euros, de este importe, un total de 591.024 miles de euros corresponde a obras que han sido entregados por SEITTSA a ADIF de forma gratuita, registrando una subvención de capital por los citados importes (véase nota 10). El resto hasta alcanzar la cifra de 626.366 miles de euros ha sido entregado por la A.G.E. y corresponde básicamente a expropiaciones y contratos de asistencia técnica vinculados a las obras ejecutadas por SEITTSA.

En el ejercicio de 2016 estas entregas a título gratuito han tenido continuidad y por ello, se han registrado unas altas en el inmovilizado de ADIF por un total de 12.938 miles de euros.

El valor acumulado de las altas de inmovilizado consignadas desde el ejercicio de 2013, al cierre de 2016, registradas a título gratuito por ADIF, consecuencia de las disposiciones normativas antes indicadas asciende a 13.135.260 miles de euros.

Por todo lo anterior, el inmovilizado de ADIF ha quedado conformado esencialmente por infraestructuras de la red convencional, infraestructuras de la red de ancho métrico y por ciertas infraestructuras específicas adaptadas a la alta velocidad tales como el tramo Ourense – Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, el tramo Santiago de Compostela – A Coruña del Eje Atlántico y enlace por alta velocidad entre Zaragoza y Huesca.

Por otro lado, tal y como se explica en la nota 1.e), el Consejo de Ministros acordó en junio de 2014 la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de bienes de infraestructura ferroviaria ubicada en trayectos de la red convencional entre Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, así como entre Bobadilla y Granada. Esta cesión ha provocado una baja de activos en ADIF a 31 de diciembre de 2014 por un valor neto contable de 71.321 miles de euros y una baja de subvenciones de capital y pasivo por impuesto diferido por el citado importe.

En el ejercicio 2015 la Entidad Dominante ha iniciado un proceso de delimitación, valoración y alta en el inventario económico contable de los terrenos a través de los cuales discurre la traza de la vía o se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad con la finalidad de incorporarlos al Balance de Situación de ADIF, dando de alta diversos terrenos vinculados básicamente a sus principales estaciones de viajeros por un total de 2.756 miles de euros.

En el ejercicio de 2016 se ha seguido con el proceso de delimitación antes descrito. El valor de los terrenos dados de alta por este concepto asciende a 1.634 miles de euros.

En el anexo II se recoge el impacto en el inmovilizado de ADIF de lo indicado anteriormente

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad, conjuntamente con ADIF –AV, ha propuesto al Ministerio la elevación al Consejo de Ministros de un acuerdo para el intercambio de activos entre ADIF y ADIF-AV vinculados a la infraestructura ferroviaria entre Alicante y Valencia (Nudo de la Encina-Xátiva) y para la reasignación a ADIF–AV del tramo de ancho convencional León-La Robla de la Línea Venta de Baños – Gijón, ambos tramos actualmente de titularidad de ADIF. Está previsto que este intercambio de activos se produzca de forma gratuita.

4.a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de las inversiones en infraestructura ferroviaria de titularidad de ADIF a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio del Grupo, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red Ferroviaria de Titularidad del Grupo.

Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre de cada ejercicio:

2016 Miles de euros

| | Terrenos y bienes naturales | Edificios y otras construcciones | Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | Elementos de transporte | Otro inmovilizado material | Total |
|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-------------------------|----------------------------|-------------------|
| Madrid Chamartín-Irún/Hendaya | 118.423 | 475.945 | 3.037.261 | 3.792 | 75.322 | 3.710.743 |
| Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou | 136.399 | 574.850 | 4.203.246 | 2.002 | 12.746 | 4.929.243 |
| Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz | 80.305 | 271.241 | 3.001.141 | 1.826 | 18.373 | 3.372.886 |
| Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara | 6.438 | 76.054 | 348.826 | 80 | 696 | 432.094 |
| Venta de Baños-León-Orense-Vigo | 33.426 | 139.456 | 1.841.321 | 1.867 | 14474 | 2.030.544 |
| Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders | 97.098 | 424.222 | 2.409.261 | 2.565 | 31343 | 2.964.489 |
| Red Ancho Métrico | 27.207 | 79.177 | 1.020.699 | 2.766 | 2452 | 1.132.301 |
| Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago) | 40.550 | 4.886 | 792.925 | 13 | 595 | 838.969 |
| Línea de AV Orense – Santiago | 125.352 | 1.149 | 2.002.409 | 0 | 0 | 2.128.910 |
| Enlace AV Zaragoza – Huesca | 32.544 | 4.413 | 271.310 | 0 | 47 | 308.314 |
| Otros | 1.678 | 12.010 | 69.199 | 290.325 | 45.653 | 418.865 |
| | <u>699.420</u> | <u>2.063.403</u> | <u>18.997.598</u> | <u>305.236</u> | <u>201.701</u> | <u>22.267.358</u> |

2015 Miles de euros

| | Terrenos y Bienes Naturales | Edificios y otras construcciones | Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas | Elementos de transporte | Otro inmovilizado Material | Total |
|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-------------------------|----------------------------|-------------------|
| Madrid Chamartín-Irún/Hendaya | 117.688 | 470.762 | 3.099.817 | 3.792 | 91.846 | 3.783.905 |
| Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou | 110.320 | 580.379 | 4.179.432 | 2.002 | 14.477 | 4.886.610 |
| Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz | 79.506 | 268.700 | 2.960.339 | 1.854 | 19.265 | 3.329.664 |
| Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara | 6.356 | 75.974 | 347.910 | 80 | 850 | 431.170 |
| Venta de Baños-León-Ourense-Vigo | 34.102 | 138.047 | 1.825.260 | 1.867 | 16.125 | 2.015.401 |
| Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders | 93.670 | 417.289 | 2.460.062 | 2.968 | 37.758 | 3.011.747 |
| Red Ancho Métrico | 26.512 | 79.161 | 1.014.402 | 2.900 | 2.534 | 1.125.509 |
| Eje Atlántico (tramo A Coruña Santiago) | 38.156 | 4.826 | 792.560 | 13 | 749 | 836.304 |
| Línea de AV Ourense – Santiago | 124.977 | 1.149 | 1.997.190 | - | - | 2.123.316 |
| Enlace AV Zaragoza – Huesca | 32.544 | 4.397 | 271.488 | - | 41 | 308.470 |
| Otros | 26.202 | 11.931 | 64.451 | 287.098 | 46.836 | 436.518 |
| | <u>690.033</u> | <u>2.063.403</u> | <u>19.012.911</u> | <u>302.574</u> | <u>230.481</u> | <u>22.288.614</u> |

Con fecha 27 de enero de 2015 ADIF suscribió un contrato privado de compraventa con El Corte Inglés, S.A. que estipula la venta en el ejercicio 2015 de una parcela de terreno sita en AZCA, junto a la estación de Nuevos Ministerios. Esta parcela está clasificada como Suelo Urbano consolidado y calificada como Terciario/Comercial. Las edificabilidad es lucrativas objeto de enajenación son 10.176,00 m²t sobre rasante en tres alturas (planta baja más dos) con un uso terciario/comercial y 17.128,77 m²t bajo rasante en tres sótanos con un uso de aparcamiento.

El contrato privado suscrito establece el valor total de enajenación en 136.484 miles de euros, con las siguientes condiciones de cobro:

- Se abonará un 50% del total del precio ofertado tras la transmisión de las edificabilidades lucrativas mediante contrato privado de compraventa.
- El 50% restante se abonará tras la firma de la Escritura Pública una vez realizada la inscripción registral de la parcela de resultado con la edificabilidad que le sea inherente, y en un plazo máximo de tres años a contar desde la transmisión de las edificabilidades.

Derivado de esta operación ADIF ha percibido en el ejercicio 2015 un total de 68.242 miles de euros junto con el IVA correspondiente a la totalidad del precio. El valor actual a 31 de diciembre de 2015 se muestra en el epígrafe “Créditos a empresas” del activo no corriente de la Entidad (véase nota 6).

Con anterioridad a la firma del contrato, el 5 de septiembre de 2014 el Consejo de Ministros autorizó a ADIF la licitación para la enajenación de la citada parcela. Las condiciones para su Subasta se aprobaron por el Consejo de Administración de ADIF en fecha 26 de septiembre de 2014.

4.b) Obra en Curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra en el cuadro adjunto:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Edificios de Estaciones y Terminales | 87.173 | 60.391 |
| Plataforma | 299.098 | 218.697 |
| Superestructura de vía | 88.923 | 130.165 |
| Electrificación y Suministro | 21.887 | 4.146 |
| Señalización, Seguridad y Telecomunicaciones | 100.474 | 68.389 |
| Instalaciones Logísticas, Comerciales y Otras | 971 | 463 |
| Material Móvil | 1.063 | 480 |
| Otras Inversiones | 17.996 | 12.425 |
| Anticipos de inmovilizado | 93.292 | 86.513 |
| | <u>710.877</u> | <u>581.669</u> |

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se incluyen respectivamente, 93.292 miles de euros y 86.513 miles de euros en concepto de Anticipo a Proveedores de Inmovilizado. En estos importes se incluyen entre otros, los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria en los años 2016 y 2015 derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades del grupo y asociadas según el siguiente desglose al cierre de cada ejercicio:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Gijón al Norte, S.A. | 32.570 | 32.570 |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 1.529 | 1.529 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 40.085 | 40.085 |
| TOTAL PARTICIPADAS | <u>74.184</u> | <u>74.184</u> |

En virtud del acta de entrega de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, la Entidad Dominante canceló parcialmente en el ejercicio 2015 los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 asciende a 190.113 miles de euros y corresponden básicamente con la terminal logística de Plaza, así como a las estaciones de El Portillo y Miraflores, todas ellas situadas en Zaragoza. La Entidad estima que el valor de las obras realizadas así como aquellas que están pendientes de realizar por Zaragoza Alta Velocidad y susceptibles de ser entregadas a Adif asciende a 40.085 miles de euros.

Teniendo en cuenta el valor de las obras recibidas en el ejercicio 2015 y la mejor estimación de las obras pendientes de recibir, la Entidad Dominante ha considerado necesario actualizar en el ejercicio 2015 el importe de los anticipos de inmovilizado existentes con anterioridad y que procedían de operaciones de permuta por los que la Entidad transmitió suelos a Zaragoza Alta Velocidad y a cambio recibiría obras ferroviarias. Derivado de este efecto, ADIF ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de Beneficios por venta de inmovilizado un total de 61.187 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2016 la Entidad Dominante tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 818.033 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2015, la Entidad Dominante tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por importe de 706.396 miles de euros, sin IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

En los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo no ha capitalizado gastos financieros por no cumplirse las condiciones establecidas para ello.

4.d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---------------------------|------------------|------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Inmovilizado Intangible | 107.625 | 96.239 |
| Inmovilizado Material | 1.672.728 | 1.602.430 |
| Inversiones Inmobiliarias | 28.020 | 27.640 |
| | <u>1.808.373</u> | <u>1.726.309</u> |

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 la gran mayoría de activos totalmente amortizados corresponden a infraestructuras de red convencional y de ancho métrico.

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, ha sido financiada básicamente por la Administración General del Estado, habiendo entregado ésta a ADIF dichas inversiones en el ejercicio 2012, 2013, 2014, 2015 sin contraprestación. En virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, ADIF recibió las

inversiones en curso y en explotación del tramo A Coruña Santiago del Eje Atlántico que, tras la segregación son de titularidad de ADIF. Por el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF recibe de la Administración General del Estado, de forma gratuita el tramo Ourense Santiago y la red ferroviaria de interés general que está siendo administrada por la Entidad. Dichas entregas han sido registradas teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital véanse notas 3 (f) y 3 (l).

Asimismo, el Grupo financia en parte sus inversiones por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R), así como la aportación de la Administración General del Estado para el Plan de Inversiones anual (véase notas 11 y 16)

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible de los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

| | 2016 Miles de euros | | | |
|---|---------------------|------------------------|-------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Prov. Deprec. Acumulada | Total |
| Inmovilizado intangible en explotación | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 46.028 | (41.219) | - | 4.809 |
| Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica) | 41.174 | (20.096) | - | 21.078 |
| Derechos de uso espacios RENFE | 41.338 | (551) | - | 40.787 |
| Aplicaciones informáticas | 119.943 | (103.304) | (15) | 16.624 |
| Otro inmovilizado intangible | 2.647 | (2.503) | - | 144 |
| Total Inmovilizado Intangible en explotación | 251.130 | (167.673) | (15) | 83.442 |
| Inmovilizado intangible en curso | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 3.122 | - | - | 3.122 |
| Aplicaciones informáticas | 1.930 | - | - | 1.930 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.461 | - | - | 1.461 |
| Total inmovilizado Intangible en curso | 6.513 | - | - | 6.513 |
| Total inmovilizado Intangible | 257.643 | (167.673) | (15) | 89.955 |

| | 2015 Miles de euros | | | |
|---|---------------------|------------------------|-------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Prov. Deprec. Acumulada | Total |
| Inmovilizado intangible en explotación | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 46.010 | (40.099) | (15) | 5.911 |
| Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica) | 41.174 | (15.072) | - | 26.102 |
| Derecho de uso espacios RENFE | 41.338 | - | - | 41.338 |
| Aplicaciones informáticas | 115.359 | (96.501) | - | 18.843 |
| Otro inmovilizado intangible | 2.647 | (2.244) | - | 403 |
| Total Inmovilizado Intangible en explotación | 246.528 | (153.916) | (15) | 92.597 |
| Inmovilizado intangible en curso | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 2.288 | - | - | 2.288 |
| Aplicaciones informáticas | 681 | - | - | 681 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.226 | - | - | 1.226 |
| Total inmovilizado Intangible en curso | 4.195 | - | - | 4.195 |
| Total inmovilizado Intangible | 250.723 | (153.916) | (15) | 96.792 |

El activo intangible denominado “Derechos de uso ADIF frente a ADIF AV (fibra óptica), corresponde al derecho de uso indefinido en el tiempo y sin contraprestación reconocido en relación con la fibra óptica titularidad de Adif AV que se considera imprescindible para la explotación del servicio ferroviario gestionado por ADIF. Este derecho de uso fue reconocido el 1 de enero de 2013 en virtud de la Orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre por la que se determinaron los activos y pasivos de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV.

El activo intangible denominado “Derechos de uso espacios Renfe” contemplado en el ejercicio 2015 en el cuadro anterior, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad Dominante tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad Dominante conjuntamente con ADIF AV suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso sin contraprestación reconocidos a RENFE Operadora en espacios de titularidad de ADIF por un valor actual de 41.338 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 20.523 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo es extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir los compromisos asumidos por ADIF (véase nota 11.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad ha adquirido en 2015 a Renfe Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 18.964,51 metros cuadrados útiles netos y se ha comprometido a entregar en un plazo máximo de un año un inmueble en León y un inmueble en Málaga, equivalentes a 2.609,61 metros cuadrados útiles. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas ADIF y Renfe Operadora están ultimando los trámites necesarios para la entrega de los bienes citados anteriormente.

El importe a pagar a Renfe Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se ha cuantificado en 64.424 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se ha comprometió a abonar 2.261 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2020, inclusive y 1.144 miles de euros desde el ejercicio 2021 y hasta el ejercicio 2025, ambos inclusive. (Véase notas 11.b.2 y 12.b.5))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

| M ² útiles netos | Período | Renta Anual (euros) |
|-----------------------------|------------|---------------------|
| 11.633,25 | Diez años | 1.397.347,92 |
| 9.940,87 | Cinco años | 1.117.428,84 |

Trascurridos los plazos de 5 y 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se considera que los mismos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2016, el Grupo ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Como consecuencia del análisis efectuado sobre la existencia de potenciales indicios y considerando, en su caso, la aplicación de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, que considera el valor de reposición depreciado, y la referencia a comparar con el valor neto contable de los activos sobre los que existan indicios de deterioro, no se han puesto de manifiesto la necesidad de deteriorar el activo del Grupo en este ejercicio, salvo en el caso de las inversiones inmobiliarias, tal y como puede verse en la nota siguiente.

A lo largo del ejercicio 2016 la Entidad Dominante ha iniciado un proceso de resolución de contratos de obras, básicamente ejecutadas por el Ministerio de Fomento y en las que ADIF se subrogó en el ejercicio 2014 (véase nota 1.c). Las citadas resoluciones vienen motivadas por la suspensión de la obra por instrucción de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, concurriendo en consecuencia la causa de resolución prevista en el artículo 214 del TRLCAP.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad Dominante ha procedido a evaluar el posible uso futuro de los activos en curso objeto de resolución y ha considerado necesario deteriorar actuaciones por un importe total de 36.851 miles de euros cuantificado como el valor de las obras figurado en la última certificación emitida, netas de anticipos. Su valor final será fijado mediante la medición que se efectuará en el proceso de recepción de las mismas por la resolución citada, aunque no se espera que surgen diferencias significativas como consecuencia de dicha revisión. Estos activos fueron recibidos a título gratuito en 2014 de la AGE según establece el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, por lo cual la Entidad ha registrado asimismo el impacto en ingresos por imputación de subvenciones de inmovilizado y otras por valor de 36.851 miles de euros.

Derivado de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 23 de junio de 2016, la Entidad ha considerado necesario deteriorar el inmovilizado puesto en explotación y obra en curso por valor de 8.145 miles de euros y 10.824 miles de euros respectivamente relativo al valor de los activos ubicados en las líneas y tramos 08-782-Basurto Hospital Ariz y 08-784-Irauregui-Lutxana-Barakaldo. Esta Sentencia estimó que las citadas líneas debían excluirse del Catálogo de la Red Ferroviaria de Interés General por vulneración de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la Entidad Dominante no tiene conocimiento de las condiciones económicas por las que se podría materializar el traspaso de las citadas actuaciones ferroviarias.

4.h) Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2016 y 2015 el siguiente desglose:

| | 2016 Miles de euros | | | Total |
|--|---------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias | |
| Solares urbanos | 28.292 | - | (6.339) | 21.953 |
| Centros comerciales en estaciones de viajeros | 20.259 | (6.998) | - | 13.261 |
| Aparcamientos comerciales | 12.594 | (4.397) | - | 8.197 |
| Edificios y hoteles en estaciones intermodales | 57.312 | (9.073) | (1.000) | 47.239 |
| Viviendas, locales y garajes | 82.512 | (40.677) | (3.565) | 38.270 |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 3.924 | - | - | 3.924 |
| | <u>204.893</u> | <u>(61.145)</u> | <u>(10.904)</u> | <u>132.844</u> |

| | 2015 Miles de euros | | | Total |
|--|---------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias | |
| Solares urbanos | 9.911 | - | (1.284) | 8.627 |
| Centros comerciales en estaciones de viajeros | 20.259 | (6.595) | - | 13.664 |
| Aparcamientos comerciales | 12.594 | (4.143) | - | 8.451 |
| Edificios y hoteles en estaciones intermodales | 57.355 | (8.342) | (1.000) | 48.013 |
| Viviendas, locales y garajes | 82.805 | (45.851) | (2.350) | 34.604 |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 3.795 | - | - | 3.795 |
| | <u>186.719</u> | <u>(64.931)</u> | <u>(4.634)</u> | <u>117.154</u> |

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid)

Como se explica en la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV, en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria “Operación Chamartín”, los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, RENFE Operadora y “Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.” el 23 de junio de 2009, se distribuirían entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelos incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 “Prolongación de la Castellana” y del A.P.E. 05.27 “Colonia Campamento”, y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado “Prolongación de la Castellana”. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución está sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) asciende a 984 millones de euros (pago en efectivo – canon monetario-) y 100.000 m² de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie –canon en especie-).

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 “PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA” estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

Con posterioridad en el día 22 de enero de 2015 las partes han firmado un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del importe de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un total de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Además, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

DUCH redactó un nuevo documento que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015. Tras la finalización del periodo de exposición pública y la obtención de los informes sectoriales, la tramitación de ese instrumento de planeamiento ha concluido el 18 de mayo de 2015, estando pendiente su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid.

Entre tanto, con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabiliza como ya se ha dicho antes, técnica y económicamente la operación. Tanto DUCH, como ADIF y Renfe Operadora han interpuesto de nuevo recurso de casación.

No obstante lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2015 se publica en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre de Modificación Parcial del Art. 39 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo

de la Comunidad de Madrid, la cual elimina el apartado 8º que establecía la prohibición de edificar a una altura superior a tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, con esta modificación ya no caben interpretaciones respecto de que no resulta de aplicación en este ámbito urbanístico la citada limitación de alturas.

Con fecha 14 de julio de 2015, se elevó a público el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A. de fecha 29 de junio de 2015 de cambio de su denominación social por la de Distrito Castellana Norte S.A. (DCN).

El pasado 10 de mayo, el Ayuntamiento de Madrid presentó una propuesta de ordenación del ámbito del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" alternativa a la promovida por DCN, denominada Madrid Puerta Norte.

En esta propuesta se elimina la prolongación de la Castellana, se reduce a casi la mitad la edificabilidad del ámbito, excluyendo gran parte de los suelos ferroviarios, al tiempo que disminuyen las cargas urbanísticas, entre otras, la superficie de cubrimiento de vías.

Así mismo, se divide el ámbito en al menos tres, proponiéndose que el Sur de la Calle 30 se gestione por las administraciones mediante la creación de un Consorcio o sociedad pública.

Esta nueva propuesta de ordenación precisaría de la modificación del Plan General vigente en varios aspectos. La tramitación alargaría los plazos previstos.

Durante los meses de mayo y junio de 2016, se han mantenido reuniones entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento, el BBVA que detenta el control de la sociedad DCN, ADIF y RENFE-Operadora en la que tanto el Ministerio como la Comunidad de Madrid y las Entidades Públicas han manifestado su oposición a la propuesta municipal.

El 25 de mayo de 2016, con base en el informe de su DG de Planteamiento y Gestión Urbanística, el Pleno del Ayuntamiento acordó denegar la aprobación definitiva del Plan Parcial del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" promovido por DCN y declarar la imposibilidad de la tramitación del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial (Publicación BOCM de fecha 24 de junio de 2016).

El 24 de junio de 2016, el Ministerio de Fomento envió al Ayuntamiento de Madrid un requerimiento previo, contra el Acuerdo citado en el párrafo anterior, en el que se requiere al mismo la declaración de nulidad del Acuerdo mencionado, así como que se inicien negociaciones con todos los firmantes del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial APR 08.03 "Prolongación de la Castellana".

En septiembre de 2016 el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE-Operadora, dado que entienden que el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento es contrario a derecho y por su trascendencia, interpusieron los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

El 30 de noviembre de 2016 se produjo una reunión entre el Ministro de Fomento y la Alcaldesa de Madrid, en la que acordaron crear un Grupo de Trabajo para trabajar de forma conjunta en un planteamiento urbanístico para la zona norte de Madrid, que partiendo desde cero y sin apriorismos por ninguna de las partes, permita llegar a una solución urbanística consensuada en un plazo relativamente corto, y que se tramitaría urbanísticamente por el Ayuntamiento de Madrid, mediante una modificación puntual del PGOU.

La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró el día 19 de diciembre, acordándose entre otras cuestiones crear una Subcomisión Técnica, que hasta la fecha se viene reuniendo periódicamente.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 € derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde cobrar a ADIF la cantidad de 1.381.364 euros en 2017 y 1.381.364 euros en 2018.

Por último, el 27 de enero de 2017, el Tribunal Supremo emitió sentencia desestimando el recurso de casación formulado por el Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE-Operadora y DCN contra la nulidad del PPRI de 2011

4.j) Terrenos y aprovechamientos urbanísticos en Méndez Álvaro-M30

La Entidad Dominante tiene un expediente judicial abierto por la declarativa de dominio frente al Ayuntamiento de Madrid por la titularidad de ciertos terrenos incluidos en el contorno de Méndez Álvaro – M30. En el ejercicio 2010 se reconoció a la Entidad Dominante la titularidad del terreno y de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes. El auto dictado en fecha 23 de diciembre de 2016 deniega la solicitud de ejecución imposible y por tanto el pago de indemnización dado que la Sala entiende que aunque la edificabilidad del ámbito está agotada, el Ayuntamiento de Madrid es titular de parcelas susceptibles de entrega en las que materializar la edificabilidad reconocida a ADIF. Por lo tanto, y en defecto de pacto, el Ayuntamiento debe entregar en el plazo de 30 días una relación de parcelas susceptibles de entrega respetando los criterios de proximidad y calidad análoga. Actualmente se están produciendo negociaciones entre ADIF y el Ayuntamiento de Madrid para decidir qué parcelas se entregan. Esta resolución no es firme.

Si se cumplen los condicionantes impuestos por el TSJ al Ayuntamiento para esa restitución “in natura” (parcelas próximas y de análoga categoría a la de las parcelas de ese APR 02.08, la Entidad considera que la transacción cumple con las condiciones establecidas en el vigente Plan Contable para su tratamiento como una permuta no comercial, por lo que su impacto en las cuentas anuales de la Entidad se registrará en el momento de su enajenación a terceros.

4.k) Activos mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, la Entidad Dominante ha reclasificado al epígrafe del activo corriente “activos mantenidos para la venta”, las inversiones inmobiliarias de las que existe un plan firme de venta para su materialización en el corto plazo. Asimismo recoge el valor de las participaciones en empresas que le ha sido asignado en el proceso de cesión de activos y pasivos procedentes de Comfersa y que la Entidad Dominante tiene intención de liquidar o enajenar. (véase nota 3.u).

(5) Inversiones en empresas multigrupo y asociadas

5.a) Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

En este epígrafe se presentan las participaciones en sociedades consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia.

Su detalle y movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015, en miles de euros, es el que se detalla a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---------|
| | Participaciones puestas en equivalencia | |
| | 2016 | 2015 |
| Saldo a 31 de diciembre | 21.839 | 28.437 |
| Adiciones | 1.101 | - |
| Variaciones en perímetro de consolidación | 1.316 | (529) |
| Retiros | (2.490) | (6.069) |
| Saldo al 31 de diciembre | 21.766 | 21.839 |

Las adiciones del ejercicio 2016 se corresponden fundamentalmente con los beneficios obtenidos las participaciones en sociedades puestas en equivalencia por importe de 1.072 miles de euros. Los retiros se debieron, fundamentalmente, a los dividendos recibidos de las sociedades Ingeniería y Economía del Transporte, S.A (INECO) y Tricefalo S.A.

Los retiros correspondientes al ejercicio 2015 se debieron, fundamentalmente, por una parte a los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por dichas sociedades, de los que 1.998 miles de euros correspondieron con las pérdidas del ejercicio y 2 miles de euros con gastos directamente reconocidos en el ejercicio en patrimonio neto, y por otra parte a la reducción de capital con devolución de aportaciones de la Sociedad Tricéfalo S.A., así como a los dividendos abonados por la sociedad Ingeniería y Economía del Transporte, S.A (INECO).

Las variaciones de perímetro en el ejercicio 2016 con la liquidación de la sociedad Tricéfalo S.A. y la cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Comercial del Ferrocarril S.A. (COMFERSA) como se indica en la nota 3.(u).

Las variaciones de perímetro en el ejercicio 2015 se corresponden con las bajas por venta de la sociedad Madrid Sur Logística Aranjuez, S.A.

El desglose del epígrafe sociedades puestas en equivalencia, así como los resultados aportados por cada sociedad multigrupo o asociada, en miles de euros, de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

| | Participaciones en sociedades puestas en equivalencia | | Resultados aportados por Sociedades puestas en equivalencia | |
|--|---|----------------|---|----------------|
| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
| Comercial Del Ferrocarril, S.A. (Comfersa) | - | (3.196) | - | (914) |
| ADIF.SCNF (Línea Figueras-Perpignan) | 30 | - | - | - |
| Alta Velocidad España-Portugal AEIE | 32 | 39 | (7) | (7) |
| Total sociedades multigrupo puestas en equivalencia | 62 | (3.157) | (7) | (921) |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | 812 | 812 | - | (92) |
| Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | (2.709) | (2.145) | (353) | (2.088) |
| Tricefalo, S.A. | - | 2.233 | - | (158) |
| Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A. | 1.087 | 1.102 | (14) | 8 |
| Terralbina Inmobiliaria, S.A. | 2.618 | 2.684 | (67) | (24) |
| Centro Estación Miranda, S.A. | 808 | 933 | (125) | (148) |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 1.498 | 1.339 | 159 | (33) |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | 17.330 | 17.768 | 1.248 | 1.380 |
| Consortio La Meca-Medina | 13 | 23 | 231 | 79 |
| Otras sociedades | 247 | 247 | - | (1) |
| Total sociedades asociadas puestas en equivalencia | 21.704 | 24.996 | 1.079 | (1.077) |
| | 21.766 | 21.839 | 1.072 | (1.998) |

5.b) Créditos concedidos a sociedades participadas puestas en equivalencia

Su detalle es el siguiente:

| Concepto | Miles de euros | | | |
|---|----------------|------------|--------------|------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| ADIF-SCNF (Línea Figueras Perpignan) | 75 | - | - | - |
| Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina (CEAVMM) | - | 710 | - | 575 |
| | <u>75</u> | <u>710</u> | <u>-</u> | <u>575</u> |

(6) Otros activos financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas multigrupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente en miles de euros:

| | 31 de diciembre de 2016 | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros a largo plazo | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 103.115 | 103.115 |
| Activos disponibles para la venta | 1.397 | - | 1.397 |
| Total activos financieros no corrientes | <u>1.397</u> | <u>103.115</u> | <u>104.512</u> |
| Activos financieros a corto plazo | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 273.902 | 273.902 |
| Total activos financieros corrientes | <u>-</u> | <u>273.902</u> | <u>273.902</u> |
| | | | |
| | 31 de diciembre de 2015 | | |
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros a largo plazo | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 75.833 | 75.833 |
| Activos disponibles para la venta | 1.421 | - | 1.421 |
| Total activos financieros no corrientes | <u>1.421</u> | <u>75.833</u> | <u>77.254</u> |
| Activos financieros a corto plazo | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 404.380 | 404.380 |
| Total activos financieros corrientes | <u>-</u> | <u>404.380</u> | <u>404.380</u> |

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 siguientes, expresados en miles de euros:

| | 31 de diciembre de 2016 | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros no corrientes | | | |
| Inversiones financieras a largo plazo | 1.397 | 100.748 | 102.145 |
| Deudores comerciales no corrientes | - | 2.367 | 2.367 |
| Total activos financieros no corrientes | <u>1.397</u> | <u>103.115</u> | <u>104.512</u> |
| Activos financieros corrientes | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | - | 258.682 | 258.682 |
| Inversiones financieras a corto plazo | - | 15.220 | 15.220 |
| Total activos financieros corrientes | <u>-</u> | <u>273.902</u> | <u>273.902</u> |

| | 31 de diciembre de 2015 | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros no corrientes | | | |
| Inversiones financieras a largo plazo | 1.421 | 74.754 | 76.175 |
| Deudores comerciales no corrientes | - | 1.079 | 1.079 |
| Total activos financieros no corrientes | <u>1.421</u> | <u>75.833</u> | <u>77.254</u> |
| Activos financieros corrientes | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | - | 396.789 | 396.789 |
| Inversiones financieras a corto plazo | - | 7.591 | 7.591 |
| Total activos financieros corrientes | <u>-</u> | <u>404.380</u> | <u>404.380</u> |

Los valores razonables de estos activos financieros son superiores o iguales a sus valores contables.

6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|--------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Instrumentos de patrimonio | 2.411 | - | 2.775 | - |
| Correcciones valorativas por deterioro | (1.014) | - | (1.353) | - |
| Total instrumentos de patrimonio | 1.397 | - | 1.422 | - |
| Administraciones Públicas Deudoras (nota 13) | 1.494 | - | 1.589 | - |
| Créditos a empresas | 98.153 | 13.719 | 72.567 | 3.079 |
| Créditos a sociedades puestas en equivalencia (nota 5.b) | 75 | 710 | - | 575 |
| Otras inversiones financieras a corto plazo | - | 1.501 | - | 4.512 |
| Otros activos financieros (Depósitos, fianzas y otros créditos) | 1.101 | - | 597 | - |
| | <u>102.220</u> | <u>15.930</u> | <u>76.175</u> | <u>8.166</u> |

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones del Grupo en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad Dominante en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

6.a.2) Créditos a empresas

El detalle de los créditos a empresas es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|-----------------|-----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 22.004 | 19.757 |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | 152 | 152 |
| Cartagena Alta Velocidad, S.A. | - | 270 |
| Murcia Alta Velocidad, S.A. | - | 850 |
| Bilbao Ria 2000, S.A. | - | 2.849 |
| Gijón al Norte | 1.474 | 948 |
| Valencia Parque Central A.V, S.A. | 1.956 | |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 9.398 | |
| Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. | 2.633 | |
| Logroño integración del FFCC | 1.999 | 262 |
| El Corte Inglés, S.A. | 66.263 | 64.804 |
| Autoritat Transport Metropolità Àrea de Barcelona | 6.750 | - |
| Total de créditos a largo plazo a empresas no vinculadas | <u>112.629</u> | <u>89.892</u> |
| Provisión por deterioro | <u>(14.476)</u> | <u>(17.325)</u> |
| | <u>98.153</u> | <u>72.567</u> |

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad Dominante a diversas sociedades participadas, adicionalmente a los deterioros de préstamos indicados anteriormente se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 11.b) aquellos importes que la Entidad Dominante estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las confort letters o cartas de compromiso otorgadas por la Entidad Dominante según se explica en la nota 24.

En el ejercicio 2014, debido al cambio en los porcentajes de participación de ADIF derivados de la segregación de ADIF-AV, los importes considerados en 2013 como Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo han sido reclasificados a Inversiones financieras a largo plazo dentro de la partida de Créditos a Empresas.

6.a.3) Inversiones financieras a corto plazo

Su detalle es el siguiente:

| Concepto | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Créditos a empresas | 13.719 | 3.079 |
| Otros Activos Financieros | 1.501 | 4.512 |
| | <u>15.220</u> | <u>7.591</u> |

Otros activos financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluía las inversiones del Grupo en instrumentos financieros cuyo plazo de vencimiento es superior a tres meses, su detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015 era el siguiente:

| Vencimiento | 2016 Miles de euros | | Rentabilidad (mínima-máxima) |
|----------------------------------|------------------------|--------------|---------------------------------|
| | Instrumento financiero | Importe | |
| Entre 1 y 12 meses | Depósitos a plazo fijo | 1.500 | 0,15% -0,30% |
| Intereses devengados no vencidos | | <u>1</u> | |
| | | <u>1.501</u> | |

| Vencimiento | 2015 Miles de euros | | Rentabilidad (mínima-máxima) |
|----------------------------------|------------------------|--------------|---------------------------------|
| | Instrumento financiero | Importe | |
| Entre 1 y 12 meses | Depósitos a plazo fijo | 4.500 | 0,40% -0,65% |
| Intereses devengados no vencidos | | <u>12</u> | |
| | | <u>4.512</u> | |

6.b Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Sociedades puestas en equivalencia | | | | |
| Deudores (nota 6.b.1)) | 515 | 2.152 | 1.079 | 1.622 |
| No vinculadas | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 6.b.2)) | - | 27.597 | - | 27.463 |
| Deudores (nota 6.b.3)) | 1.852 | 92.542 | - | 300.514 |
| Activos por impuesto corriente | - | 118 | - | 11.957 |
| Administraciones Públicas (nota 13.a)) | - | 135.221 | - | 54.212 |
| Personal | - | 1.051 | - | 1.021 |
| Total saldos al 31 de diciembre | 2.367 | 258.681 | 1.079 | 396.789 |

6.b.1) Deudores, empresas multigrupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | - | - | - | 167 |
| Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A. | 515 | - | - | 566 |
| Centro Estación de Miranda, S.A. | - | 1.107 | 1.079 | - |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | - | 70 | - | 116 |
| Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | - | 391 | - | 274 |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | - | 435 | - | 499 |
| Línea Figueras Perpignan | - | 149 | - | - |
| | 515 | 2.152 | 1.079 | 1.622 |

Estas cuentas a cobrar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales realizadas entre la Entidad dominante y dichas empresas. Se encuentran valoradas a su coste amortizado. El plazo de vencimiento de estas deudas comerciales a 31 de diciembre de 2016 está comprendido entre los ejercicios 2017 a 2018.

El detalle de las transacciones realizadas por la Entidad Dominante y sus sociedades dependientes en el ejercicio 2016 y 2015, con sus sociedades multigrupo es el siguiente:

| Sociedad | 2016 Miles de euros | | | |
|---|---------------------|--------|-------------|------------|
| | Ingresos | Gastos | Inversiones | Dividendos |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | - | - | - | - |

| Sociedad | 2015 Miles de euros | | | |
|---|---------------------|--------|-------------|------------|
| | Ingresos | Gastos | Inversiones | Dividendos |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | 71 | 0 | - | - |

6.b.2) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle por conceptos de esta partida a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Cánones Ferroviarios y otros conceptos | 27.749 | 27.615 |
| | <u>27.749</u> | <u>27.615</u> |
| Deterioro de valor de créditos comerciales | (152) | (152) |
| | <u>27.597</u> | <u>27.463</u> |

La cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 en concepto de cánones ferroviarios por importe de 21.125 miles de euros y de 20.992 miles de euros respectivamente.

También recoge el importe liquidado y pendiente de cobro en concepto de Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros, que asciende a 3.689 miles de euros al cierre del ejercicio 2016 y a 3.853 miles de euros al cierre del ejercicio 2015.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------|
| | 2016 | 2015 |
| Convenios con operadores ferroviarios | 34.090 | 42.254 |
| Convenios y otros conceptos con ADIF-AV | 41.579 | 93.478 |
| Alquiler de fibra óptica | - | - |
| Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1) | 15.648 | 9.713 |
| Por servicios logísticos | 7.552 | 8.173 |
| Por otros alquileres | 6.050 | 7.951 |
| Otros conceptos | 40.482 | 41.770 |
| Servicios prestados pendientes de facturar | | |
| Convenios con operadores ferroviarios | 14.018 | 10.394 |
| Convenios con ADIF-AV | (19.102) | 6.781 |
| Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1) | 56.662 | 115.917 |
| Otros | (4.397) | (5.714) |
| | 192.582 | 330.717 |
| Deterioro de valor por créditos comerciales | (100.040) | (30.203) |
| | 92.542 | 300.514 |

El importe relativo a convenios operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Saldos al 1 de enero | - | (30.355) | - | (40.751) |
| Incorporación de FEVE | - | - | - | - |
| Segregación ADIF AV | - | - | - | - |
| Dotaciones en el ejercicio | - | (69.837) | - | - |
| Reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio | - | - | - | 10.396 |
| Saldos al 31 de diciembre | - | (100.192) | - | (30.355) |

6.b.3.1) Deudores varios por obras por cuenta de terceros

En este epígrafe se incluyen, entre otros conceptos, los importes facturados al Ministerio de Fomento y pendientes de cobro a SEITTSA a 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como los importes devengados y pendientes de facturar al Ministerio de Fomento a dicha fecha en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense – Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid – Galicia que hasta el 23 de febrero de 2013 formaban parte de la Red de Titularidad del Estado, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y la Administración General del Estado que desarrollan y complementan el Contrato-Programa 2007 – 2010.

A continuación se presenta un desglose por conceptos de estas partidas a 31 de diciembre de cada ejercicio:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------|
| | 2016 | 2015 |
| Inversiones encomendadas por C-P 2007 – 2010 y convenios hasta 2012 | | |
| Red convencional de Titularidad del Estado | (13.002) | (13.002) |
| Red de Altas prestaciones de Titularidad del Estado (Tramo Ourense – Santiago) | 123.585 | 138.213 |
| Por revisiones de precios | 121.445 | 121.445 |
| Por intereses de demora en el pago de revisiones de precios | 18.232 | 32.860 |
| Otros conceptos | (16.092) | (16.092) |
| Subtotal a cobrar | 110.583 | 125.211 |
| Ayudas europeas devengadas a deducir | (39.738) | (18.843) |
| Total a cobrar | 70.845 | 106.368 |
| Provisión por deterioro | (70.845) | - |
| TOTAL | - | 106.368 |

De los importes pendientes de cobro, un total de 9.294 miles de euros de corresponden a deuda pendiente de cobro por facturación emitida por inversiones vinculadas al Contrato Programa a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 y el resto por importe de 101.289 miles de euros se refieren a deuda por facturación pendiente de emitir a 31 de diciembre de 2016 (115.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad Dominante ha presentado dichos saldos a cobrar netos de las obligaciones de pago por valor de 39.783 miles de euros correspondientes a determinadas ayudas europeas vinculadas a las obras ejecutadas por ADIF hasta 2012 en el marco del Contrato – Programa, que hasta 31 de diciembre de 2015 formaban parte del pasivo financiero de la Entidad. En este sentido, tal y como se indica en la nota 1.d, el mencionado Contrato Programa establecía que los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones serán deducidos de su coste. Asimismo, con el objetivo de homogeneizar la información, en el cuadro anterior se presenta el importe relativo a ayudas devengadas vinculadas a dichas obras por valor de 18.843 miles de euros, minorando los saldos a cobrar, si bien tal y como se ha indicado, a 31 de diciembre de 2015 formaban parte del pasivo no corriente y corriente (véase nota 12.b.3). A 31 de diciembre de 2016 el importe total cobrado por la Entidad por estas ayudas europeas concedidas asciende a 25.952 miles de euros (15.971 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la Entidad Dominante no tiene constancia de la existencia de consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2017 que permitan la cancelación de los saldos a cobrar anteriores. En consecuencia, la Dirección de la Entidad Dominante ha considerado necesario el registro a 31 de diciembre de 2016 una provisión por deterioro del saldo a cobrar que asciende a 70.845 miles de euros.

Adicionalmente, los activos ferroviarios ejecutados por ADIF en el marco del Contrato – Programa fueron entregados por el Estado a la Entidad de forma gratuita de conformidad con el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, el Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre y el acta de entrega del Tramo Ourense Santiago suscrito por la AGE y ADIF en fecha 22 de abril de 2014. Por tanto, como consecuencia de la dotación a la provisión por deterioro, la Entidad ha decidido registrar en el ejercicio 2016 la aplicación a resultados, en el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”, de un total de 52.613 miles de euros correspondientes a las subvenciones y el pasivo por impuesto diferido vinculados a los activos que dieron derecho a las cuantías pendientes de cobro.

(7) Existencias

Las existencias reflejadas en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 corresponden básicamente, a materiales adquiridos para su incorporación a los procesos de mantenimiento y construcción de las redes de infraestructura titularidad de ADIF y titularidad de ADIF-AV.

El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Materiales destinados a la Red Convencional | 49.089 | 46.001 |
| Materiales destinados a la Red de alta velocidad | 40.775 | 41.967 |
| Otros materiales | 697 | 618 |
| Materias primas | 46 | 196 |
| Materiales para consumo y reposición | 183 | 208 |
| Productos semiterminados y en curso | 157 | 125 |
| Productos terminados | 163 | 275 |
| Solares | 4.136 | 4.136 |
| Provisión por deterioro | (6.071) | (6.071) |
| Anticipos | 8 | - |
| | <u>89.183</u> | <u>87.455</u> |

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Caja y Bancos | 321.750 | 289.151 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 1.011 | 1.048 |
| | <u>322.761</u> | <u>290.199</u> |

La cifra de "Otros activos líquidos equivalentes" corresponde a las inversiones financieras temporales cuyo periodo entre la fecha de disposición y la de vencimiento es inferior a tres meses, así como a los intereses devengados y no vencidos de dichos activos financieros y de cuentas corrientes. El detalle de estas inversiones clasificadas por instrumento financiero a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

| 2016 Miles de euros | | | | Rentabilidad (mínima - máxima) |
|----------------------------------|---------|---------------|--------------|--------------------------------|
| Depósitos plazo fijo | Pagarés | Deuda Pública | TOTAL | |
| 1.000 | - | - | 1.000 | 0,75 |
| Intereses devengados no vencidos | | | 11 | |
| | | | <u>1.011</u> | |
| 2015 Miles de euros | | | | Rentabilidad (mínima - máxima) |
| Depósitos plazo fijo | Pagarés | Deuda Pública | TOTAL | |
| 1.000 | - | - | 1.000 | 0,75 |
| Intereses devengados no vencidos | | | 48 | |
| | | | <u>1.048</u> | |

(9) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto del Grupo se presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

9.a) Aportación patrimonial

Tal y como se recoge en la nota 1.c, la Entidad ha percibido en el ejercicio 2016 una aportación patrimonial de 154.000 miles de euros consignada en los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

En el ejercicio 2015 la Entidad ha iniciado un proceso para delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o por expropiaciones abonadas en su día por el Ministerio de Fomento. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad Dominante ha reconocido en su inmovilizado terrenos en el ejercicio 2016 por valor de 2.003 miles de euros (3.182 miles de euros en 2015) que han sido contabilizados como aportaciones patrimoniales (véase nota 4).

9.b) Reservas y resultados de ejercicios anteriores

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas y resultados de ejercicios anteriores en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

| | 2016 Miles de euros | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| | Reservas y resultados de ejercicios anteriores de la Entidad Dominante | | | | | | |
| | Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | Reservas de la Entidad Dominante | Otras Reservas de la Entidad Dominante | Resultados de ejercicios anteriores | Reservas de sociedades consolidadas | Reservas de sociedades puestas en equivalencia | Total reservas y resultados de ejercicios anteriores |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | (7.749) | (44.447) | 30.615 | (295.379) | 3.528 | (15.841) | (329.273) |
| Saldo al 1 de enero de 2016 | (7.749) | (44.447) | 30.615 | (295.379) | 3.528 | (15.841) | (329.273) |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes | (3.348) | - | - | - | - | - | (3.348) |
| Distribución de dividendos | - | - | 2.020 | - | (286) | (1.734) | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | 520 | (3.860) | 72.129 | 8.343 | 6.042 | 83.174 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | (11.097) | (43.927) | 28.775 | (223.250) | 11.585 | (11.533) | (249.447) |

| | 2015 Miles de euros | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| | Reservas y resultados de ejercicios anteriores de la Entidad Dominante | | | | | | |
| | Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | Reservas de la Entidad Dominante | Otras Reservas de la Entidad Dominante | Resultados de ejercicios anteriores | Reservas de sociedades consolidadas | Reservas de sociedades puestas en equivalencia | Total reservas y resultados de ejercicios anteriores |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | (8.138) | (41.015) | 25.940 | (244.140) | 6.875 | (10.645) | (271.123) |
| Ajustes por errores del ejercicio 2014 y anteriores | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 1 de enero de 2015 | (8.138) | (41.015) | 25.940 | (244.140) | 6.875 | (10.645) | (271.123) |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes | 389 | - | - | - | 7 | - | 396 |
| Distribución de dividendos | - | - | 1.016 | - | (112) | (904) | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | (3.432) | 3.659 | (51.239) | (3.242) | (4.292) | (58.546) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | (7.749) | (44.447) | 30.615 | (295.379) | 3.528 | (15.841) | (329.273) |

Los movimientos en los ejercicios 2016 y 2015 en el epígrafe de reservas por pérdidas y ganancias actuariales corresponden básicamente a la variación en dichos ejercicios del valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente como consecuencia del cambio de las hipótesis financieras y de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2016 y 2001 a 2015, utilizados en el proceso de externalización

de los compromisos de pensiones y jubilaciones anticipadas así como en el fondo para gastos de viaje (véase nota 11).

“Otras reservas de la Entidad Dominante” incluye las diferencias negativas generadas en la primera consolidación a 1 de enero de 2005, correspondientes a las sociedades consolidadas por integración global por importe de 4.861 miles de euros, y a sociedades puestas en equivalencia por importe de (1.188) miles de euros. Asimismo incluye los ajustes de consolidación de eliminación de dividendos y transacciones que afectan a las reservas de la Entidad Dominante.

El detalle de las reservas de sociedades consolidadas es el siguiente:

| Sociedad dependiente | Miles de euros | |
|---|-------------------------------------|--------------|
| | Reservas en sociedades consolidadas | |
| | 2016 | 2015 |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) | 119 | 47 |
| REDALSA, S.A. | 3.511 | 2.993 |
| FIDALIA, S.A.U. | 7.955 | 488 |
| | <u>11.585</u> | <u>3.528</u> |

El detalle de las reservas de sociedades puestas en equivalencia es el siguiente:

| Sociedades multigrupo o asociadas | Miles de Euros | |
|--|--|-----------------|
| | Reservas de sociedades puestas en equivalencia | |
| | 2016 | 2015 |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | - | (8.633) |
| Alta Velocidad España-Portugal AEIE | (1.796) | (1.790) |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | 446 | 538 |
| Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | (16.446) | (14.147) |
| Tricefalo, S.A. | - | 1.263 |
| Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A. | 911 | 904 |
| Terralbina Inmobiliaria, S.A. | 1.849 | 1.873 |
| Centro Estación Miranda, S.A. | (249) | (101) |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | (5.369) | (5.336) |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | 9.415 | 9.720 |
| Cannfrac 2000 | (63) | (63) |
| Consortio AE La Meca-Medina | (231) | (69) |
| | <u>(11.533)</u> | <u>(15.841)</u> |

9.c) Resultados atribuibles a la Entidad Dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los socios externos a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

| 2016 Miles de euros | | |
|--|--|---|
| Sociedad | Resultado atribuido a la Entidad Dominante | Resultados atribuidos a socios externos |
| Entidad Dominante | | |
| ADIF | (83.947) | - |
| Sociedades dependientes | | |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) | 28 | - |
| REDALSA, S.A. | (322) | (298) |
| Fidalia, S.A.U. | 4.585 | - |
| | <u>4.291</u> | <u>(298)</u> |
| Resultado aportado por sociedades puestas en equivalencia (nota 5.a) | 1.072 | - |
| Resultado del ejercicio | <u>(78.584)</u> | <u>(298)</u> |

| 2015 Miles de euros | | |
|--|--|---|
| Sociedad | Resultado atribuido a la Entidad Dominante | Resultados atribuidos a socios externos |
| Entidad Dominante | | |
| ADIF | 71.387 | - |
| Sociedades dependientes | | |
| Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) | 357 | - |
| REDALSA, S.A. | 519 | (479) |
| Fidalia, S.A.U. | 7.695 | - |
| | <u>8.571</u> | <u>(479)</u> |
| Resultado aportado por sociedades puestas en equivalencia (nota 5.a) | (1.998) | - |
| Resultado del ejercicio | <u>77.960</u> | <u>(479)</u> |

9.d) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de la Entidad Dominante

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2015 por importe de 72.129 miles de euros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante de fecha 29 abril de 2016, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La Dirección de la Entidad Dominante propone la aplicación de las pérdidas del resultado del ejercicio 2016, por importe de 79.131 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

9.e) Socios Externos

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2016 y 2015, es como sigue:

| 2016 Miles de euros | | | | | |
|---------------------|----------------------------|--------------------------|--|--|----------------------------------|
| | Saldo a 1 de enero de 2016 | Atribución de resultados | Variación en el perímetro de consolidación | Ingresos y gastos reconocidos en otras partidas de patrimonio neto y otros movimientos | Saldo al 31 de diciembre de 2016 |
| REDALSA | 5.219 | (298) | - | 1 | 4.922 |
| | 5.219 | (298) | - | 1 | 4.922 |
| 2015 Miles de euros | | | | | |
| | Saldo a 1 de enero de 2015 | Atribución de resultados | Variación en el perímetro de consolidación | Ingresos y gastos reconocidos en otras partidas de patrimonio neto | Saldo al 31 de diciembre de 2015 |
| REDALSA | 4.740 | 479 | - | - | 5.219 |
| | 4.740 | 479 | - | - | 5.219 |

10) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 adjuntos recoge, las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2016 y 2015 es como se detalla a continuación:

| 2016 Datos en miles de euros | | | | |
|---|-----------------------|---|--------------------|-------------------------------|
| | Subvenciones europeas | Subv. Entrega obras Estado ⁽¹⁾ | Otras Subvenciones | Total Subvenciones de capital |
| Saldo a 1 de enero de 2016 | 87.683 | 9.764.430 | 549.768 | 10.401.880 |
| Altas del ejercicio | 20.109 | 12.939 | 183.511 | 216.559 |
| Fondos europeos devengados en el ejercicio 2016 | 20.109 | - | - | 20.109 |
| Subvenciones devengadas en 2016 por entrega de activos del Ministerio de Fomento(RD 4/2013) | - | 321 | - | 321 |
| Entrega SEITTSA | - | 12.618 | - | 12.618 |
| Alta por entrega de estaciones de ADIF AV financiadas parcialmente por la AGE | - | - | - | - |
| Subvención devengada Plan de inversiones 2016 (AGE) | - | - | 146.008 | 146.008 |
| Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio | - | - | 37.503 | 37.503 |
| Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2016 (nota 13) | (5.027) | (3.236) | (45.878) | (54.141) |
| Bajas por disolución de sociedades puestas en equivalencia | - | - | - | - |
| Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital (nota 18) | (2.770) | (325.386) | (32.193) | (360.349) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 99.995 | 9.448.747 | 655.207 | 10.203.949 |

⁽¹⁾RD-ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

| | 2015 Datos en miles de euros | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------|-------------------------------|
| | Subvenciones europeas | Subv. Entrega obras Estado ⁽¹⁾ | Otras Subvenciones | Total Subvenciones de capital |
| Saldo a 1 de enero de 2015 | 86.648 | 9.481.956 | 427.555 | 9.996.159 |
| Altas del ejercicio | 4.057 | 647.727 | 230.912 | 882.696 |
| Fondos europeos devengados en el ejercicio 2015 | 4.057 | - | - | 4.057 |
| Subvenciones devengadas en 2015 por entrega de activos del Ministerio de Fomento(RD 4/2013) | - | 35.342 | - | 35.342 |
| Entrega SEITTSA | - | 591.024 | - | 591.024 |
| Alta por entrega de estaciones de ADIF AV financiadas parcialmente por la AGE | - | 19.140 | - | 19.140 |
| Subvención devengada Plan de inversiones 2015 (AGE) | - | - | 220.000 | 220.000 |
| Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio | - | 2.221 | 10.912 | 13.133 |
| Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2015 (nota 13) | (1.015) | (161.931) | (57.729) | (220.675) |
| Bajas por disolución de sociedades puestas en equivalencia | - | - | - | - |
| Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital (nota 18) | (2.007) | (203.322) | (50.970) | (256.299) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 87.683 | 9.764.430 | 549.768 | 10.401.880 |

(1) RD-ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 13.c) y el pasivo por impuesto diferido de ADIF para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general del citado impuesto que pasa de un tipo del 28% en el ejercicio 2015 al 25% para el 2016 y siguientes.

En el capítulo de subvenciones por entregas obras Estado, se recoge el valor de los terrenos y obras recibidas sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero minoradas cuando proceda, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos. (Véase notas 3.b, 3.g y 4).

Durante el ejercicio 2015 ADIF adquirió a ADIF AV determinadas obras nuevas y de remodelación de ciertas estaciones, básicamente vinculadas al Eje Atlántico cuya inversión fue financiada parcialmente por el Estado en su día, registrándose las correspondientes subvenciones de capital. La adquisición de dichas actuaciones por ADIF en 2015 ha generado un aumento de las subvenciones de capital por estos conceptos por valor de 19.140 miles de euros, que representa la inversión que fue financiada por el Ministerio de Fomento y entregada a ADIF AV en el proceso de segregación.

10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas

La situación de las ayudas europeas que financian activos de la Entidad Dominante ADIF a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta a continuación:

2016 Miles de euros

| TIPO DE SUBVENCIÓN | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | COBROS RECIBIDOS |
|-------------------------------|----------------------|----------------------------|---|---------------------|
| Fondos de Cohesión | 40.598 | 40.598 | - | 40.598 |
| FEDER 2000-2006 | 4.288 | 4.288 | - | 4.288 |
| FEDER 2007-2013 | 4.714 | 4.714 | - | 87 |
| FEDER 2000-2006, origen Renfe | 25.726 | 25.726 | - | 25.726 |
| Fondos RTE, ADIF | 166.838 | 25.145 | 10.429 | 59.370 |
| FEDER Red de Ancho Métrico | 79.523 | 79.523 | - | 78.955 |
| TOTAL | 321.687 | 179.994 | 10.429 | 209.024 |

2015 Miles de euros

| TIPO DE SUBVENCIÓN | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | COBROS RECIBIDOS |
|-------------------------------|----------------------|----------------------------|---|---------------------|
| Fondos de Cohesión | 40.598 | 40.598 | - | 40.598 |
| FEDER 2000-2006 | 4.288 | 4.288 | - | 4.288 |
| FEDER 2007-2013 | 87 | 87 | - | 87 |
| FEDER 2000-2006, origen Renfe | 25.726 | 25.726 | - | 25.726 |
| Fondos RTE, ADIF | 166.323 | 11.609 | 40.461 | 51.049 |
| FEDER Red de Ancho Métrico | 79.523 | 79.523 | - | 78.955 |
| TOTAL | 316.545 | 161.831 | 40.461 | 200.703 |

10.b) Subvenciones de capital por entrega de infraestructuras ferroviarias

Recoge el valor razonable de los elementos patrimoniales transferidos a ADIF sin contraprestación por la Administración General del Estado.

Durante el ejercicio 2015, tal y como se explica en la nota 4, ADIF ha registrado en el epígrafe de subvenciones de capital el valor de las obras y terrenos que han sido entregados de forma gratuita básicamente por SEITTSA y correspondientes a infraestructuras ferroviarias ejecutadas por dicha Sociedad en diversos tramos del Sevilla-Cádiz, Variante de Figueras, Variante de Camarillas así como actuaciones realizadas en la red de infraestructuras de Cataluña. El conjunto de los costes entregados en 2015 por la AGE a ADIF por estos conceptos asciende a 626.366 miles de euros, de este importe, un total de 591.024 miles de euros han sido entregados por SEITTSA de forma gratuita. El resto hasta alcanzar la cifra de 626.366 miles de euros ha sido entregado por la A.G.E. y corresponde básicamente a expropiaciones y contratos de asistencia técnica vinculados a las obras ejecutadas por SEITTSA.

En el ejercicio 2014 y continuando con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, la Entidad Dominante ha procedido a registrar diversas inversiones ejecutadas por el Ministerio de Fomento que, básicamente corresponden a obras encomendadas a ADIF en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 por valor de 613.975 miles de euros (véase nota 1.c. y 4)

Todas las entregas citadas anteriormente han sido consideradas como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general, por lo que tal y como se establece en la nota 3 (1), la Entidad ha reconocido una subvención de capital bruta del impuesto diferido correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos.

Según se indica en las notas 4 y 9.b, en el concepto de Reclasificación subvenciones Eje Atlántico”, se muestra un incremento de 94.634 miles euros, antes de considerar el efecto impositivo, por la reasignación desde ADIF AV a ADIF de subvenciones de capital vinculadas a activos del trayecto Santiago-A Coruña, del Eje Atlántico que en la segregación efectuada en el ejercicio 2013 se asignaron indebidamente a ADIF AV.

10.c) Otras subvenciones

En los ejercicios 2016 y 2015, Adif ha registrado un devengo de otras subvenciones fundamentalmente derivado de los siguientes conceptos:

- Plan de Inversiones de 2016 y 2015, financiado por una transferencia de capital de la AGE. El importe consignado para el ejercicio 2016 en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la construcción de la red convencional que ha sido íntegramente cobrado antes de 31 de diciembre de 2016, ascendió a 224.700 miles de euros. Por lo que respecta al ejercicio 2015, esta cuantía ascendió a 220.000 miles de euros (véase notas 1.c, y 13.a).

(11) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Obligaciones por prestaciones al personal | 82.593 | 10.505 | 81.905 | 8.535 |
| Planes de aportación definida | 2 | 59 | 367 | 150 |
| Planes de prestación definida | 82.591 | 7.646 | 81.538 | 6.149 |
| Premio de permanencia | 12.211 | 4.774 | 14.365 | 3.344 |
| Fondos para viajes de ocio del personal pasivo | 67.412 | 2.697 | 62.060 | 2.643 |
| Fondos fallecimiento pasivos | 2.968 | 175 | 5.113 | 162 |
| Otras obligaciones por prestaciones al personal | - | 2.800 | - | 2.236 |
| Fondo para obligaciones derivadas del ERE | - | 125 | - | 134 |
| Otros conceptos | - | 2.675 | - | 2.102 |
| Otras Provisiones | 59.955 | 59.619 | 70.807 | 41.496 |
| Provisiones para otras responsabilidades | 45.467 | 18.651 | 49.749 | - |
| Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso (nota 2(n)) | - | 2.086 | - | - |
| Provisiones por el 1,5% cultural | - | 270 | - | 2.086 |
| Otros conceptos | 14.488 | 38.612 | 21.058 | 39.410 |
| | <u>142.548</u> | <u>70.124</u> | <u>152.712</u> | <u>50.031</u> |

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicios 2016 y 2015 respectivamente, se muestra en los cuadros adjuntos:

| 2016 Miles de euros | | | | | | | |
|---|------------------------|--|-------------------------------|---|-------------------------|-----------------|---------|
| Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal | | | | | | | |
| | Premios de permanencia | Fondo para viajes de ocio del personal | Planes de aportación definida | Fondo Indemnización fallecimiento pasivos | Provisión para litigios | Otros Conceptos | TOTAL |
| Saldos a 31/12/2015 | 14.365 | 62.060 | 367 | 5.113 | 49.749 | 21.058 | 152.712 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF | 545 | 3.547 | 104 | 63 | 10.893 | (6.500) | 8.652 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión de ADIF | - | - | - | - | (311) | - | (311) |
| Efecto financiero del descuento ADIF | 60 | 934 | - | 45 | 419 | - | 1.458 |
| Pagos del ejercicio | - | - | - | 16 | (6.161) | - | (6.145) |
| Trasposos a c/p ADIF | (2.929) | (2.696) | (58) | (101) | (1.996) | - | (7.780) |
| Cancelaciones: | - | - | - | (2.192) | (7.126) | (70) | (9.388) |
| Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto | 170 | 3.567 | (411) | 24 | - | - | 3.350 |
| Saldos a 31/12/2016 | 12.211 | 67.412 | 2 | 2.968 | 45.467 | 14.488 | 142.548 |
| 2015 Miles de euros | | | | | | | |
| Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal | | | | | | | |
| | Premios de permanencia | Fondo para viajes de ocio del personal | Planes de aportación definida | Fondo Indemnización fallecimiento pasivos | Provisión para litigios | Otros Conceptos | TOTAL |
| Saldos a 31/12/2014 | 15.208 | 61.455 | 1.542 | 4.873 | 27.393 | 12.852 | 123.323 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF | 426 | 1.904 | 113 | 141 | 10.200 | 8.422 | 21.206 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión de ADIF | - | - | - | - | 23.026 | - | 23.026 |
| Efecto financiero del descuento ADIF | 103 | 944 | - | 71 | 259 | - | 1.377 |
| Pagos del ejercicio | - | - | - | (3) | (325) | (177) | (505) |
| Trasposos a c/p ADIF | (1.591) | (2.612) | (150) | (131) | (1.679) | (22) | (6.185) |
| Cancelaciones: | - | - | - | - | (9.125) | (17) | (9.142) |
| Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto | 219 | 369 | (1.138) | 162 | - | - | (388) |
| Saldos a 31/12/2015 | 14.365 | 62.060 | 367 | 5.113 | 49.749 | 21.058 | 152.712 |

11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

11.a.1) Premio permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a la normativa laboral vigente para su personal, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 21 de diciembre de 2012, salvo para los trabajadores de FEVE cuyos salarios se rigen por el convenio colectivo publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 19 de abril de 2013, que estipula un único pago a la fecha de jubilación o fallecimiento del trabajador según se hayan alcanzado los 30, 35 o 40 años de permanencia en la empresa. El importe registrado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 16.985 miles de euros, de los cuales un total de 12.211 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 4.774 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo"

En el cálculo del fondo a 31 de diciembre de 2016 se ha tenido en cuenta la incorporación a la normativa laboral de ADIF del personal proveniente de la extinta FEVE en los términos citados en el I convenio colectivo de ADIF y ADIF AV.

El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2016, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: (en función de los periodos de carencia medios del devengo de los pagos y de los tipos SWAP al 31 de diciembre de 2016), 0,131% para el personal de ADIF, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

11.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe “Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal” recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2016 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 70.109 miles de euros, de los cuales 67.412 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.697 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo”.

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y RENFE Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a RENFE Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. También se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2016 mediante un estudio actuarial cuyo cálculo ha sido mejorado con respecto al ejercicio anterior introduciendo entre otras una estimación de los costes individualizados tanto para el titular como para los beneficiarios, en lugar de realizarse por unidad familiar como venía haciéndose hasta el ejercicio 2015. Adicionalmente se introduce un coeficiente corrector o prevalencia del derecho para los beneficiarios, es decir la probabilidad de mantener ese derecho en el tiempo. En el ejercicio 2016 se ha incorporado al cálculo el colectivo de trabajadores de FEVE en base al I convenio de ADIF y ADIF AV.

Los parámetros técnicos utilizados para el cálculo son:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2016 y siguientes.
- Un interés técnico del 0,950% anual para el personal pasivo (tipos swap 13 años)
- Un interés técnico del 1,253% anual para el personal activo (tipos swap.24,4 años)
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

En 2015 el interés técnico fue de 1,434% para ambos colectivos (tipos swap 20 años)

El importe de los pagos realizados en los ejercicios 2016 y 2015 por este concepto ha ascendido a 2.643 miles de euros y 2.591 miles de euros, respectivamente.

11.a.3) Planes de aportación definida

El epígrafe "Planes de aportación definida" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2016 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2016 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas. El importe total de este fondo asciende a 61 miles de euros, de los cuales 59 miles de euros se presentan en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" y han sido abonados en el mes de febrero de 2016. Estos compromisos tienen su origen en la obligación de RENFE de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta el 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años. Por otro lado, en ofrecimiento de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, RENFE adquirió la obligación de complementar en dos puntos la base reguladora, con un límite de diez, de la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de la misma. Esta renta a cargo de RENFE es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones.

El 29 de diciembre de 2000 RENFE y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros, en la actualidad Generali España CASR, firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de RENFE a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el día 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

11.a.4) Indemnización por fallecimientos

La provisión de "Indemnización por fallecimientos" es un derecho reconocido exclusivamente al personal procedente de FEVE e integrado en ADIF con fecha 1 de enero de 2013. La normativa laboral de FEVE, que continua vigente para dicho colectivo, establece en el Capítulo X el derecho para los beneficiarios de los trabajadores a percibir una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, siempre que según lo indicado en sus artículos 228 e) y 229 dichos trabajadores se encuentren en situación de jubilados o en situación de enfermedad o invalidez provisional o permanente, adquirida en la Entidad. Al cierre del ejercicio 2016 esta provisión asciende a 3.143 miles de euros y se encuentra registrada en el apartado de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo por 2.968 y a corto 175 miles de euros.

11.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

11.b.1) Provisión para litigios

Se incluyen en el apartado "provisiones para litigios" del pasivo corriente y no corriente los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. El Grupo considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, La entidad dominante tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios. A 31 de diciembre de 2016 las provisiones para litigios a largo plazo ascendían a 45.467 miles de euros y 18.651 miles de euros para provisiones a corto plazo. A 31 de diciembre de 2015 el importe era de 49.749 miles de euros en el largo plazo y no existían importes registrados en provisiones a corto plazo. A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones, en miles de euros:

| Concepto | Miles de euros | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|-----------|
| | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Riesgos por obras de inversión instados por contratistas | 14.777 | 18.651 | 15.829 | - |
| Riesgos por inversiones en terrenos instados por expropiados | 8.345 | - | 7.196 | - |
| Riesgos por litigios de RRHH | 10.111 | - | 11.022 | - |
| Otros riesgos | 12.234 | - | 15.702 | - |
| | <u>45.467</u> | <u>18.651</u> | <u>49.749</u> | <u>-</u> |

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra, se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones de obras.

Asimismo también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, el Grupo a 31 de diciembre de 2016 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 28.798 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que la entidad dominante no ha provisionado ningún importe. Al cierre del ejercicio 2015, el riesgo máximo estimado por el Grupo por este mismo concepto ascendía a 15.058 miles de euros.

Se encuentran recogidos en el apartado de provisión para litigios a corto plazo aquellos importes que la Entidad considera tendrá que afrontar en el ejercicio 2017 derivado de la asunción por la entidad dominante de los efectos de aquellas Sentencias y pleitos vinculados con obras licitadas y ejecutadas por la Dirección General de Ferrocarriles, perteneciente al Ministerio de Fomento por importe de 18.651 miles de euros. Según se explica en la nota 1.c, el Ministerio de Fomento ha consignado una aportación a ADIF por valor de 18.651 miles de euros para atender estos riesgos. A 31 de diciembre de 2016 la entidad dominante ha percibido íntegramente del Ministerio el citado importe.

11.b.2) Otros conceptos

Incluye entre otros asuntos la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales del importe a abonar por ADIF a RENFE Viajeros, S.A. en el ejercicio 2017 derivado del acuerdo suscrito entre ambas entidades en fecha 20 de enero de 2016, por el que se establecen las condiciones para el traspaso a RENFE Viajeros S.A. de la unidad productiva denominada "Canal de Ventas", cuya actividad consistía, básicamente en la venta de títulos de transporte en estaciones. El referido traspaso conllevará la subrogación de RENFE Viajeros S.A. en el personal que a la fecha de efectividad del traspaso viniera desarrollando las funciones y actividades propias del mismo. A partir de la fecha de efectividad los servicios vinculados con el canal de ventas serán realizados en exclusiva y por su propia cuenta por RENFE Viajeros, S.A. La entrada en vigor del acuerdo suscrito está condicionado a una serie de autorizaciones y actos administrativos que la Entidad considera han sido cumplidos a 31 de diciembre de 2016. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales ADIF estima que el coste de este acuerdo asciende a 24.000 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos corriente a 31 de diciembre de 2016 y en gastos por servicios externos.

La Entidad Dominante considera que este acuerdo permitirá una mejora de los resultados de ADIF en ejercicios futuros por dos razones, en primer lugar, porque la citada unidad productiva era deficitaria y, en segundo, porque el referido acuerdo establece el

arrendamiento a RENFE Viajeros de los espacios en estaciones destinados al canal de ventas durante un período que estima será de 25 años, obteniéndose unos ingresos adicionales por este concepto.

(12) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se muestra en los cuadros siguientes:

| | 2016 Miles de euros | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Débitos y partidas a pagar | 452.549 | 125.117 | 577.666 |
| Total pasivos financieros no corrientes | 452.549 | 125.117 | 577.666 |
| Débitos y partidas a pagar | 52.498 | 444.783 | 497.281 |
| Total pasivos financieros corrientes | 52.498 | 444.783 | 497.281 |

| | 2015 Miles de euros | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Débitos y partidas a pagar | 501.002 | 110.490 | 611.492 |
| Total pasivos financieros no corrientes | 501.002 | 110.490 | 611.492 |
| Débitos y partidas a pagar | 51.207 | 562.965 | 614.172 |
| Total pasivos financieros corrientes | 51.207 | 562.965 | 614.172 |

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, según los siguientes desgloses:

| | 2016 Miles de euros | | |
|--|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Deudas a largo plazo | 452.549 | 125.117 | 577.666 |
| Total pasivos financieros no corrientes | 452.549 | 125.117 | 577.666 |
| Deudas a corto plazo | 52.498 | 207.448 | 259.946 |
| Deudas con empresas multigrupo y asociadas | - | 3.943 | 3.943 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | 233.392 | 233.392 |
| Total pasivos financieros corrientes | 52.498 | 444.783 | 497.281 |

| | 2015 Miles de euros | | |
|--|---------------------------------|-------------------|---------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Deudas a largo plazo | 501.002 | 110.490 | 611.492 |
| Total pasivos financieros no corrientes | 501.002 | 110.490 | 611.492 |
| Deudas a corto plazo | 51.207 | 260.075 | 311.282 |
| Deudas con empresas multigrupo y asociadas | - | 3.345 | 3.345 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | 299.545 | 299.545 |
| Total pasivos financieros corrientes | 51.207 | 562.965 | 614.172 |

Los valores razonables de estos pasivos financieros se aproximan a su valor contable.

12.a) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen, fundamentalmente, la deuda contraída por la Entidad Dominante, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y otras entidades financieras entre las que destacan Banco Santander, el Banco Popular y Bankinter para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el detalle de las deudas financieras del Grupo con entidades de crédito, a corto y largo plazo, es como se muestra en los siguientes cuadros:

| | Interés | 2016 Miles de euros | | |
|---|-----------------|---------------------|----------------|---|
| | | Vencimiento | | Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/16 |
| | | A corto plazo | A largo plazo | |
| Préstamos en euros (BEI) | 0,055% a 4,415% | 23.654 | 299.401 | 323.055 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 3.557 | - | 3.557 |
| Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.) | | <u>27.211</u> | <u>299.401</u> | <u>326.612</u> |
| Préstamos en euros (otras entidades) | 0,624% a 4,884% | 25.287 | 153.148 | 178.435 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | - | - | - |
| Total deudas con entidades de crédito (otras entidades) | | <u>25.287</u> | <u>153.148</u> | <u>178.435</u> |
| Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016 | | <u>52.498</u> | <u>452.549</u> | <u>505.047</u> |

| | Interés | 2015 Miles de euros | | |
|---|---------------|---------------------|----------------|---|
| | | Vencimiento | | Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/15 |
| | | A corto plazo | A largo plazo | |
| Préstamos en euros (BEI) | 0,002%-2,922% | 22.154 | 323.055 | 345.209 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 3.708 | - | 3.708 |
| Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.) | | <u>25.862</u> | <u>323.055</u> | <u>348.917</u> |
| Préstamos en euros (otras entidades) | 0,72% a 6,28% | 25.336 | 177.947 | 202.863 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 9 | - | 9 |
| Total deudas con entidades de crédito (otras entidades) | | <u>25.345</u> | <u>177.947</u> | <u>202.872</u> |
| Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2015 | | <u>51.207</u> | <u>501.002</u> | <u>551.789</u> |

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

| Ejercicio de Vencimiento | Miles de euros | |
|--------------------------|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| 2016 | - | 47.070 |
| 2017 | 48.941 | 48.570 |
| 2018 | 48.591 | 48.573 |
| Después de 2018 | 55.065 | 403.859 |
| Después de 2019 | 348.893 | - |
| | <u>501.490</u> | <u>548.072</u> |

El tipo de interés medio del pasivo del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es del 2,41% anual y del 2,42% anual, respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2016 y 2015, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 295.000 miles de euros y 220.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante el ejercicio 2014 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

12.b) Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Derivados | 1.528 | 11 | 932 | - |
| Deudas transformables en subvenciones | 90.185 | - | 52.043 | - |
| Deudas financieras con Administraciones Públicas | 5.430 | 1.196 | 6.591 | 1.497 |
| Ayudas FEDER devengadas pendientes de liquidar | | | | |
| Inversiones Red de Titularidad Estado | - | - | 18.080 | 763 |
| Ayudas FEDER a reintegrar (Véase notas 11.b.3. y 19) | - | 25.705 | - | 130.000 |
| Financiación de inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña | 15.790 | - | 17.227 | - |
| Proveedores de inmovilizado | 10.466 | 180.536 | 14.460 | 127.815 |
| Depósitos, fianzas y otros | 1.718 | - | 1.157 | - |
| | <u>125.117</u> | <u>207.448</u> | <u>110.490</u> | <u>260.075</u> |

12.b.1) Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Cifras en miles de euros | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|-----------------|
| | Activo | | Pasivo | | Patrimonio Neto |
| | No Corriente Efecto impositivo | Corriente | No Corriente Pasivo financiero | Corriente | |
| Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés | 382 | - | (1.528) | - | (1.146) |
| Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés | - | - | - | 11 | - |
| | <u>382</u> | <u>-</u> | <u>(1.528)</u> | <u>11</u> | <u>(1.146)</u> |

| | 2015 Miles de euros | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|--------------------------------|------------|-----------------|
| | Activo | | Pasivo | | Patrimonio Neto |
| | No Corriente Efecto impositivo | Corriente | No Corriente Pasivo financiero | Corriente | |
| Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés | 261 | - | (932) | - | (671) |
| Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés | - | - | - | (9) | - |
| | <u>261</u> | <u>-</u> | <u>(932)</u> | <u>(9)</u> | <u>(671)</u> |

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 91.196 millones de euros.

Los pasivos por derivados al 31 de diciembre de 2016 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016.

12.b.2) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión.

Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros:

| | Miles de euros | |
|--------------------|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Fondos Europeos | | |
| FEDER | - | - |
| Fondos RTE | 10.429 | 40.461 |
| Otros | - | - |
| Otras subvenciones | 79.756 | 11.582 |
| | <u>90.185</u> | <u>52.043</u> |

12.b.3) Ayudas FEDER devengadas y pendientes de liquidar por inversiones en la Red de titularidad del Estado

El saldo de la cuenta “Ayudas FEDER devengadas y pendientes de liquidar por inversiones Red de titularidad Estado” recoge el importe pendiente de liquidar al Ministerio de Fomento en concepto de ayudas FEDER devengadas y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, que financian inversiones de mejora y reposición ejecutadas hasta 31 de diciembre de 2012 en la Red de Titularidad del Estado, que, de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, han sido transferidas a ADIF.

12.b.4) Financiación de inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña

Recoge los importes cobrados del Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2016 y 2015, en virtud del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009 de la Comisión Bilateral Generalitat de Cataluña-Estado, para financiar inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, y que a 31 de diciembre de cada ejercicio aún no habían sido ejecutadas (Véase nota 1.c)).

12.b.5) Proveedores de inmovilizado

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 129.523 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 51.485 miles de euros. Asimismo se incluye por importe de 10.466 miles de euros el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 94.554 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total 33.006 miles de euros. Asimismo se incluye por importe de 14.460 miles de euros el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF según acuerdo suscrito en diciembre de 2015 (véase nota 4).

12.c) Deudas con sociedades puestas en equivalencia

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|---|--|---|--|
| | 2016 | | 2015 | |
| | Deudas con empresas del grupo y asociadas | Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas | Deudas con empresas del grupo y asociadas | Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas |
| Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) | - | - | - | 25 |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | 3.848 | 6.661 | 3.250 | 7.326 |
| Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | - | 49 | - | 160 |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | - | 57 | - | 113 |
| Vías y Desarrollos Urbanos S.A. (VIDUSA)) | 95 | - | 95 | - |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. | - | 244 | - | - |
| | <u>3.943</u> | <u>7.011</u> | <u>3.345</u> | <u>7.624</u> |

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre el las sociedades del grupo y sus asociadas.

12.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Proveedores y acreedores varios | 167.495 | 234.021 |
| Otros proveedores y acreedores varios | 155.084 | 219.181 |
| Obligaciones de pago con ADIF AV | 12.411 | 14.840 |
| Proveedores y acreedores, empresas puestas en equivalencia (véase nota 12.c) | 7.011 | 7.624 |
| Personal | 13.241 | 29.454 |
| Administraciones Públicas | 44.730 | 27.638 |
| Anticipos de clientes | 915 | 808 |
| | <u>233.392</u> | <u>299.545</u> |

El epígrafe “Proveedores y Acreedores varios” recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015.

El desglose del importe a pagar a ADIF AV derivado de los convenios por servicios prestados a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF-AV | 12.411 | 14.840 |
| -Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de pago | 2.919 | 2.107 |
| -Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de tramitar | 9.492 | 12.733 |
| Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF-AV | 8.341 | 24.703 |
| - Por facturación tramitada | 292 | 50 |
| -Por facturación pendiente de tramitar | 8.049 | 24.653 |
| | <u>20.752</u> | <u>39.543</u> |

Adicionalmente se incluye en este epígrafe los anticipos de clientes a corto plazo por valor de 806 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 respectivamente por los compromisos de entrega de terrenos a la sociedad participada Logroño de Integración del Ferrocarril, S.A.

En aplicación del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se muestra la información relativa al ejercicio 2016:

| | Días |
|---|----------------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 23.59 |
| Ratio de operaciones pagadas | 29.19 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | (6.35) |
| | Miles de euros |
| Total pagos realizados | 908.621 |
| Total pagos pendientes | 169.526 |

La Entidad Dominante ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

| | (Datos en miles de euros) | | | |
|---|---------------------------|----------------|------------------|---------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos | | | | |
| Activos por impuesto diferido | 1.694 | - | 1.812 | - |
| Activos por impuesto corriente | - | 118 | - | 11.957 |
| Otros créditos con las administraciones Públicas (nota 6.b) | 1.494 | 135.221 | 1.589 | 54.212 |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | 1.494 | 26.371 | 1.589 | 14.647 |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares | - | 108.818 | - | 39.566 |
| Otros conceptos | - | 32 | - | - |
| Total activos | 3.188 | 135.339 | 3.401 | 66.169 |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos por impuesto corriente | - | - | - | - |
| Pasivos por impuesto diferido | 3.399.586 | - | 3.465.560 | - |
| Otras deudas con las administraciones públicas | - | 44.730 | - | 27.638 |
| Impuesto sobre el valor añadido | - | 190 | - | 2.492 |
| Seguridad Social | - | 33.255 | - | 14.164 |
| Retenciones | - | 11.033 | - | 10.732 |
| Otros conceptos | - | 252 | - | 250 |
| Total pasivos | 3.399.586 | 44.730 | 3.465.560 | 27.638 |

13.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

| | (Datos en miles de euros) | | | |
|--|---------------------------|----------------|--------------|---------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos por impuesto diferido | 1.694 | - | 1.812 | - |
| Activos por impuestos corrientes | - | 118 | - | 11.957 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 1.494 | 135.221 | 1.589 | 54.212 |
| Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo | - | 108.818 | - | 39.566 |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | 1.494 | 26.371 | 1.589 | 14.647 |
| FEDER Red Convencional (antes Red de Titularidad del Estado) | 799 | 16.767 | 568 | - |
| Fondos RTE | 695 | 1.100 | 1.021 | 2.109 |
| Otras subvenciones | - | 8.504 | - | 12.538 |
| Otros conceptos | - | 32 | - | - |
| Total activos | 3.188 | 135.339 | 3.401 | 66.169 |

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 por ayudas concedidas por Fondos Europeos, así como por ayudas concedidas por la Administración General del Estado para financiar las inversiones de la red titularidad de ADIF. Tal y como se explica en la nota 1.c, la Administración General del Estado ha asignado en el ejercicio 2016 a ADIF una aportación de 224.700 miles de euros para financiar las inversiones en la red y una aportación extraordinaria de 30.847 miles de euros para financiar las inversiones en la red. A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 respectivamente ambos importes estaban cobrados íntegramente.

El epígrafe Activo por impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

El epígrafe Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo incluye a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 los siguientes conceptos:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Liquidaciones de IVA presentadas por el Grupo | 103.904 | 25.295 |
| IVA soportado pendiente de liquidar | 4.914 | 2.884 |
| Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de RENFE ene l periodo 1998-2000 (véase nota 20) | - | 11.387 |
| Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de GIF en el periodo 2001 (véase nota 13.d) | - | - |
| Total Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo | 108.818 | 39.566 |

13.b) Administraciones Públicas acreedoras

El epígrafe de las Administraciones Públicas acreedoras corrientes y no corrientes presenta a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 el siguiente desglose:

| | (Datos en miles de euros) | | | |
|---|---------------------------|---------------|------------------|---------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Pasivos por impuesto diferido | 3.399.586 | - | 3.465.560 | - |
| Otras Deudas con Administraciones Públicas | - | 44.730 | - | 27.638 |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares | - | 190 | - | 2.492 |
| Seguridad Social | - | 33.255 | - | 14.164 |
| Retenciones | - | 11.033 | - | 10.732 |
| Otros conceptos | - | 252 | - | 250 |
| Total pasivos | 3.399.586 | 44.730 | 3.465.560 | 27.638 |

13.c) Impuesto sobre beneficios

Desde el ejercicio 2007 la Entidad Dominante tributa en el régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes, de las que posee el 100 % del capital social.

En los ejercicios 2016 y 2015 el grupo fiscal está integrado por la Entidad Dominante, la sociedad Fidalía, S.A.U. y la sociedad Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.U. (EMFESA).

La base imponible determinada conforme a la legislación fiscal estará sujeta a un gravamen del 25% (28% en 2015). De la cuota resultante podrán practicarse ciertas deducciones y bonificaciones. Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable consolidado de los ejercicios 2016 y 2015 y la base imponible agregada para cada ejercicio que conforman las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de la Entidad Dominante y del resto de sociedades consolidadas.

| | 2016 - Miles de euros | | | | | | |
|---|--------------------------------|---------------|-----------|---|---------------|-----------|-----------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | | | Total |
| | Aumentos | Disminuciones | Total | Aumentos | Disminuciones | Total | |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | | | (78.882) | | | (201.755) | (280.637) |
| Correcciones por Impuestos sobre Sociedades | | | (21) | | | (66.095) | (66.116) |
| Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades | | | (78.903) | | | (267.850) | (346.753) |
| Diferencias permanentes | 260 | (2.111) | (1.851) | - | - | - | (1.851) |
| Diferencias permanentes de los ajustes de consolidación | 4.816 | (4.479) | 337 | 2 | - | 2 | 339 |
| Diferencias temporarias | | | | | | | |
| - Con origen en el ejercicio | 151.448 | (13) | 151.435 | 3.944 | (216.557) | (212.613) | (61.178) |
| - Con origen en el ejercicio (de ajustes de consolidación) | - | - | - | - | - | - | - |
| - Con origen en ejercicios anteriores (de ajustes de consolidación) | - | - | - | - | - | - | - |
| - Con origen en ejercicios anteriores | - | (125.765) | (125.765) | 480.461 | - | 480.461 | 354.696 |
| Total diferencias temporarias | | | 25.670 | | | - | 293.518 |
| Suma de las bases imponibles individuales | | | (54.747) | | | | (54.747) |
| Otras correcciones. Remanente gastos financieros deducibles | | | 743 | | | - | 743 |
| Base imponible previa agregada del grupo: | | | (54.004) | | | - | (54.004) |
| Compensación de Bases imponibles negativas | | | | | | | |
| De sociedades del grupo fiscal | | | | | | | - |
| De Redalsa | | | | | | | - |
| Reserva de capitalización | | | | | | | - |
| Base imponible agregada del Grupo | | | | | | | (54.004) |
| Del Grupo Fiscal | | | | | | | (53.335) |
| Redalsa | | | | | | | (669) |

| | 2015 - Miles de euros | | | | | | |
|---|--------------------------------|---------------|-----------|---|---------------|-----------|-------------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | | | Total |
| | Aumentos | Disminuciones | Total | Aumentos | Disminuciones | Total | |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | | | 78.439 | | | 405.440 | 483.878 |
| Correcciones por Impuestos sobre Sociedades | | | 919 | | | 120.742 | 121.661 |
| Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades | | | 79.358 | | | 526.182 | 605.539 |
| Diferencias permanentes | 729 | (13.052) | (12.323) | - | - | - | (12.323) |
| Diferencias permanentes de los ajustes de consolidación | 3.014 | (312) | 2.702 | 2 | - | 2 | 2.704 |
| Diferencias temporarias | | | | | | | |
| - Con origen en el ejercicio | 128.608 | - | 128.608 | 543 | (882.696) | (882.153) | (1.420.212) |
| - Con origen en el ejercicio (de ajustes de consolidación) | - | - | - | - | - | - | - |
| - Con origen en ejercicios anteriores (de ajustes de consolidación) | - | - | - | - | - | - | - |
| - Con origen en ejercicios anteriores | - | (189.871) | (189.871) | 353.969 | - | 353.969 | 166.098 |
| Total diferencias temporarias | | | 8.474 | | | - | 8.474 |
| Otras correcciones. Remanente gastos financieros deducibles | | | (106) | | | - | (106) |
| Base imponible previa agregada del grupo: | | | 8.368 | | | - | 8.368 |
| Compensación de Bases imponibles negativas | | | | | | | |
| De sociedades del grupo fiscal | | | | | | | (1.789) |
| De Redalsa | | | | | | | (255) |
| Reserva de capitalización | | | | | | | (102) |
| Base imponible agregada del Grupo | | | | | | | 6.222 |
| Del Grupo Fiscal | | | | | | | 5.391 |
| Redalsa | | | | | | | 831 |

El detalle de los activos y pasivos por impuesto corriente del grupo es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | Activos por impuesto corriente | Pasivos por impuesto corriente | Activos por impuesto corriente | Pasivos por impuesto corriente |
| Cuotas líquidas de sociedades con base imponible positiva | - | - | - | - |
| Retenciones y pagos cuenta | 118 | - | 11.957 | - |
| | 118 | - | 11.957 | - |

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

| | 2016 - Miles de euros | | | |
|---|---------------------------------|---------------|---|---------------|
| | Cuentas de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| - Por amortizaciones | 134.772 | - | - | - |
| - Por deterioros de valor | 5.320 | - | - | - |
| - Por pensiones o retribuciones a l/p al personal | - | - | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | - | (216.557) |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros. | 11.356 | - | 3.944 | - |
| Diferencias temporarias con origen en el ejercicio | 151.448 | - | 3.944 | (216.557) |
| - Por amortizaciones | - | (23.585) | - | - |
| - Por deterioros de valor | - | (2.962) | - | - |
| - Por pensiones o retribuciones a l/p al personal | - | (6.603) | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | 480.461 | - |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros | - | (92.628) | - | - |
| Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores | - | (125.778) | 480.461 | - |

| | 2015 - Miles de euros | | | |
|--|---------------------------------|---------------|---|---------------|
| | Cuentas de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| - Por amortizaciones | - | - | - | - |
| - Por deterioros de valor | 21.702 | - | - | - |
| - Por pensiones | 20.445 | - | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | - | (882.696) |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros | 86.461 | - | 543 | - |
| Diferencias temporarias con origen en el ejercicio | 128.608 | - | 543 | (882.696) |
| - Por amortizaciones | - | (23.584) | - | - |
| - Por deterioros de valor | - | (8.400) | - | - |
| - Por pensiones | - | (22.636) | - | - |
| - Por subvenciones, donaciones y legados | - | - | 355.969 | - |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros | - | (135.251) | - | - |
| Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores | - | (189.871) | 355.969 | - |

El detalle de las diferencias permanentes es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|---------------------------------------|----------------|---------------------------------------|-----------------|
| | 2016 - Cuenta de pérdidas y ganancias | | 2015 - Cuenta de pérdidas y ganancias | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| De ajustes de consolidación | | | | |
| Eliminación de dividendos internos | 2.020 | | 1.016 | |
| Participación en resultados por puesta en equivalencia y otros conceptos | 2.796 | (4.479) | 1.998 | (312) |
| Otros gastos no deducibles | 260 | (64) | 729 | (12.031) |
| Exención por doble imposición de dividendos | - | (2.047) | - | (1.021) |
| Resto | - | - | - | - |
| Diferencias permanentes | <u>5.076</u> | <u>(6.590)</u> | <u>3.743</u> | <u>(13.364)</u> |

El desglose del gasto por impuesto de sociedades es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--------------------|----------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Impuesto corriente | - | 161 |
| Impuesto diferido | 21 | (1.080) |
| | <u>21</u> | <u>(919)</u> |

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos de reversión son los que siguen:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros | | |
|-----------|-------------------|---------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| | | Pendiente al inicio del periodo | Aplicado en el ejercicio | Pendiente para periodos futuros |
| 1999 | Renfe | 35.280 | - | 35.280 |
| 2000 | Renfe | 67.838 | - | 67.838 |
| 2001 | Renfe | 27.796 | - | 27.796 |
| 2004 | GIF | 49.741 | - | 49.741 |
| 2005 | ADIF | 136.217 | - | 136.217 |
| 2006 | ADIF | 111.783 | - | 111.783 |
| 2007 | ADIF | 92.962 | - | 92.962 |
| 2008 | ADIF | 40.718 | - | 40.718 |
| 2011 | ADIF | 322.117 | - | 322.117 |
| 2012 | ADIF | 224.740 | - | 224.740 |
| 2013 | ADIF | 11.813 | - | 11.813 |
| | | <u>1.121.005</u> | <u>-</u> | <u>1.121.005</u> |

Las bases imponibles negativas del período 1999 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período.

Los gastos financieros netos pendientes de deducción son los siguientes:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros |
|-----------|-------------------|----------------|
| 2014 | ADIF | 5.300 |
| 2015 | ADIF | 31.601 |
| 2016 | ADIF | 11.356 |
| | | <u>48.257</u> |

Los gastos de amortización contable no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros | Plaza para la reversión |
|-----------|-------------------|----------------|-------------------------|
| 2013 | ADIF | 106.387 | 2015-2024 |
| 2014 | ADIF | 128.915 | 2015-2024 |
| | | <u>235.302</u> | |

Estos importes se deducirán de forma lineal por importe de 23.530 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir de este ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad Dominante dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

| 2016-Miles de euros | | | | |
|---------------------|-------------------|---------------------|--------------------------|-----------|
| Ejercicio | Base de deducción | Pendiente de origen | Aplicado en el ejercicio | Pendiente |
| 2016 | 23.530 | 1.177 | 1.177 | - |
| | | <u>1.177</u> | <u>1.177</u> | <u>-</u> |

| 2015-Miles de euros | | | | |
|---------------------|-------------------|---------------------|--------------------------|-----------|
| Ejercicio | Base de deducción | Pendiente de origen | Aplicado en el ejercicio | Pendiente |
| 2015 | 23.530 | 471 | 471 | - |
| | | <u>471</u> | <u>471</u> | <u>-</u> |

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad Dominante, son los siguientes:

| Miles de euros | | | | |
|----------------|--|----------|--|-----------------------------|
| Ejercicio | Pendiente de aplicar al inicio del periodo | Aplicado | Pendiente de aplicar en periodos futuros | Plazo máximo para compensar |
| 2001 | 231 | - | 231 | 2019 |
| 2002 | 673 | - | 673 | 2020 |
| 2003 | 692 | - | 692 | 2021 |
| 2004 | 405 | - | 405 | 2022 |
| 2005 | 115 | - | 115 | 2023 |
| 2006 | 195 | - | 195 | 2024 |
| 2007 | 710 | - | 710 | 2025 |
| 2008 | 556 | - | 556 | 2026 |
| 2009 | 631 | - | 631 | 2027 |
| 2010 | 469 | - | 469 | 2028 |
| 2011 | 377 | - | 377 | 2029 |
| 2012 | 445 | - | 445 | 2030 |
| 2013 | 324 | - | 324 | 2031 |
| 2014 | 168 | - | 168 | 2032 |
| 2015 | 330 | - | 330 | 2033 |
| 2016 | 140 | - | 140 | |
| | <u>6.461</u> | <u>-</u> | <u>6.461</u> | |

Las deducciones de los ejercicios 2001 a 2004 corresponden a las deducciones del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) absorbido por ADIF.

El balance de situación consolidado adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas, ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad Dominante no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendía a 3.399.586 y 3.465.560 miles de euros, respectivamente.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2016 y 2015 de los activos por impuesto diferido cuyo periodo de reversión es superior a doce meses, es como se detalla a continuación:

| | | 2016 - Miles de Euros | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------|-----------|-------------|---------------------|
| | | Saldo a 31.12.15 | Adiciones | Reversiones | Saldo a 31.12.16 |
| Diferencias temporarias deducibles | | 1.812 | - | (118) | 1.694 |

| | | 2015 - Miles de Euros | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------|-----------|-------------|---------------------|
| | | Saldo a 31.12.14 | Adiciones | Reversiones | Saldo a 31.12.15 |
| Diferencias temporarias deducibles | | 6.368 | 287 | (4.843) | 1.812 |

El movimiento registrado durante los ejercicios 2016 y 2015 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

| | | 2016 Datos en miles de euros | | | | |
|---|--|------------------------------|---|-------------------------------|-----------------|-----------|
| | | Subvenciones Europeas | Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras) | Otras subvenciones de capital | Entrega SEITTSA | Total |
| Saldos al 1 de enero | | 30.519 | 3.107.438 | 180.005 | 147.598 | 3.465.560 |
| Adiciones del ejercicio (nota 10) | | 5.027 | 81 | 45.878 | 3.155 | 54.141 |
| Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18) | | (923) | (106.778) | (10.730) | (1.684) | (120.115) |
| Saldos al 31 de diciembre | | 34.623 | 3.000.741 | 215.153 | 149.069 | 3.399.586 |

| | | 2015 Datos en miles de euros | | | | |
|---|--|------------------------------|---|-------------------------------|-----------------|-----------|
| | | Subvenciones Europeas | Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras) | Otras subvenciones de capital | Entrega SEITTSA | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | | 30.285 | 3.172.174 | 142.099 | - | 3.344.558 |
| Adiciones en 2015 (nota 10) | | 1.015 | 14.176 | 57.729 | 147.755 | 220.675 |
| Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18) | | (781) | (78.912) | (19.823) | (157) | (99.673) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | | 30.519 | 3.107.438 | 180.005 | 147.598 | 3.465.560 |

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 10) y el pasivo por impuesto diferido para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general que del 30% en el ejercicio 2014, pasa al 28% para el 2015 y al 25% en el 2016.

13.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad Dominante optó por la aplicación de la regla de prorrateo especial para el ejercicio 2006 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

13.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2013 a 2016 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2012 a 2015.

La Dirección del Grupo considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 y 2015, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios | 106.515 | 103.311 |
| Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general | 69.990 | 70.250 |
| Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias | 36.525 | 33.061 |
| Prestaciones de servicios: consultoría, asistencia técnica y otros | 4.254 | 10.957 |
| Regeneración/Reciclaje de material ferroviario | 7.117 | 5.670 |
| Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros (nota 1(f)) | 12.271 | 11.635 |
| | <u>130.157</u> | <u>131.573</u> |

La distribución de las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los ejercicios 2016 y 2015 por los segmentos de actividades que desarrolla el Grupo, se muestra en el cuadro adjunto:

| | 2016 Datos en miles de Euros | | | | | Total |
|---|------------------------------|-----------------------|--|--|--------------|-----------------|
| | Segmentos de Actividad | | | | | |
| | Administración Red ADIF | Construcción Red ADIF | Gestión Red y Estaciones ADIF Alta Velocidad | Gestión otros activos de Titularidad de ADIF | Otros | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 72.351 | - | - | 46.435 | 11.371 | 130.157 |
| Otros ingresos de explotación | 614.534 | 7.090 | 273.798 | 245.533 | (7.553) | 1.133.402 |
| Aprovisionamientos | (26.588) | (2.219) | (2.230) | (25.849) | (1.073) | (57.959) |
| Gastos de personal | (381.302) | (13.995) | (57.133) | (215.810) | (3.992) | (672.232) |
| Amortizaciones | (350.180) | (2.511) | (3.328) | (79.868) | (832) | (436.719) |
| Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones | (52.612) | - | - | (20.220) | 285 | (72.547) |
| Resultado de explotación | <u>(28.182)</u> | <u>(13.598)</u> | <u>(17.526)</u> | <u>(12.819)</u> | <u>5.413</u> | <u>(66.712)</u> |

| | 2015 Datos en miles de Euros | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--|--|---------|-----------|
| | Segmentos de Actividad | | | | | |
| | Administración Red ADIF | Construcción Red ADIF | Gestión Red y Estaciones ADIF Alta Velocidad | Gestión otros activos de Titularidad de ADIF | Otros | Total |
| Importe neto de la cifra de negocios | 72.557 | - | - | 42.389 | 16.627 | 131.573 |
| Otros ingresos de explotación | 628.524 | 18.000 | 315.048 | 242.745 | (4.986) | 1.199.331 |
| Aprovisionamientos | (38.469) | (10.956) | (5.043) | (34.346) | (2.066) | (90.880) |
| Gastos de personal | (408.425) | (14.134) | (62.753) | (219.334) | (4.213) | (708.859) |
| Amortizaciones | (355.386) | (2.155) | (5.021) | (74.138) | (778) | (437.478) |
| Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones | - | - | - | 9.603 | - | 9.603 |
| Resultado de explotación | 67.583 | (3.198) | (12.335) | 71.457 | 8.600 | 132.107 |

Los segmentos de actividad se han definido siguiendo las directrices del art 45 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y en el art 37 Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. En ellos se establece que ADIF aplicará un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sean de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o de la prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares. Dentro de la contabilidad relativa a la administración de infraestructuras ferroviarias, se distinguirá entre las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y las de titularidad estatal cuya administración le haya sido encomendada.

Otros incluye, fundamentalmente aquellas actividades que el Grupo presta a través de sus sociedades dependientes y los resultados de naturaleza excepcional acaecidos durante el ejercicio. Principalmente son servicios de regeneración y reciclaje de material ferroviario, consultoría en obras e instalaciones y prestación de servicios de asistencia técnica.

14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en el ejercicio 2016 y 2015 desglosado por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Canon por utilización de infraestructura (nota 1(g)) | 69.990 | 70.250 |
| Canon de acceso | 3.622 | 3.549 |
| Canon por reserva de capacidad | 49.189 | 49.444 |
| Canon de circulación | 16.090 | 16.229 |
| Canon por tráfico | 1.089 | 1.028 |
| Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones (nota 1(g)) | 36.525 | 33.061 |
| Canon por utilización de estaciones | 33.823 | 30.892 |
| Canon por estacionamiento y utilización de andenes | 1.903 | 1.803 |
| Canon por utilización dominio público ferroviario | 799 | 366 |
| | <u>106.515</u> | <u>103.311</u> |

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 21.125 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

A 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de liquidación y cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 20.629 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

Desde el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la red ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2016 asciende a 584.839 miles de euros y se recoge en el epígrafe de Otros ingresos de explotación (véase notas 1 y 15)

15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 y 2015 adjunta, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--------------------------|------------------|------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Alquileres y servicios | 57.253 | 58.338 |
| Suministros de energía | 26.817 | 34.082 |
| Servicios logísticos | 29.783 | 33.140 |
| Servicios en estaciones | 82.680 | 81.647 |
| Actuaciones Urbanísticas | (8.284) | 19.665 |
| Subvenciones Explotación | 584.848 | 590.627 |
| Otros ingresos | 360.305 | 381.832 |
| | <u>1.133.402</u> | <u>1.199.331</u> |

La cifra de alquileres y servicios por importe de 57.253 miles de euros y 58.338 miles de euros en 2016 y 2015 respectivamente, incluye, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 56.062 miles de euros en el ejercicio 2016 y de 52.641 miles de euros en el 2015, generados por activos registrados básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “Periodificaciones a largo plazo”, cuyo importe a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 137.352 miles de euros y a 133.456 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

Se incluye en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2014 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.LU., por un importe de 29.040 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF AV por los parking de su titularidad. El contrato tiene plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado al 31 de enero de 2014.

Adicionalmente, se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 de alquileres de hoteles e inmuebles por concesiones Vialias.

Los ingresos por suministros de energía corresponden básicamente a la energía de tracción.

Adicionalmente, desde el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la Red Ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2016 y a 2015 asciende a 584.839 y 590.580 miles de euros para cada año y se recogen en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” (véase notas 1 y 15).

Asimismo dentro de la cifra de “Otros ingresos de explotación”, se incluyen los ingresos devengados por los servicios prestados a ADIF AV en los ejercicios 2016 y 2015 por importe de 351.079 miles de euros y 399.181 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las encomiendas de gestión de servicios indicadas en el apartado 1.b de esta memoria. A continuación se muestra el desglose por conceptos de dichos ingresos:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------|
| | 2016 | 2015 |
| Reparación y conservación Infraestructuras | 214.473 | 227.073 |
| Mantenimiento Fibra Óptica e Instalaciones complementarias | 6.972 | 6.733 |
| Gestión Integral Estaciones | 35.233 | 32.267 |
| Seguridad Circulación | 1.974 | 1.974 |
| Servicios Integrales de Comunicación | 4.521 | 4.521 |
| Adjudicación de capacidad gestión de tráfico | 23.586 | 24.244 |
| Gestión Integral de Protección y Seguridad | 29.650 | 26.909 |
| Actuaciones de Inversión para ADIF AV | 3.790 | 45.035 |
| Otros servicios intra-administradores | 30.880 | 30.425 |
| Ingresos Convenios con ADIF AV | 351.079 | 399.181 |

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad Dominante, tal y como ya se ha mencionado en las notas 4 y 10, suscribió un acuerdo con ADIF AV y RENFE Operadora y diversas sociedades de su Grupo Empresarial para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF que desde la segregación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, ADIF ha arrendado a dicha Entidad y sus empresas filiales un total de 21.574,12 m² útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad de los cuales 11.633,25m² útiles netos han sido alquilados por una renta anual de 1.397.347,92 euros y por un plazo de 10 años, y el resto, 9.940,87 m² útiles netos por una renta anual de 1.117.428,84 euros y un plazo de cinco años. En ambos casos los plazos son prorrogables.

16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 y 2015 adjunta es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 493.178 | 546.095 |
| Cargas sociales | 177.154 | 160.434 |
| Provisiones | 1.900 | 2.330 |
| | <u>672.232</u> | <u>708.859</u> |

En el ejercicio 2015 se incluyó en el apartado de “Sueldos, salarios y asimilados” un importe de 16.749 miles de euros correspondiente a los gastos devengados en relación con el procedimiento de despido colectivo de ADIF aprobado el 29 de julio de 2015. También se incluyó en el mismo apartado un importe de 28.863 miles de euros en concepto de devolución de la paga extraordinaria correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2012 y no abonada en dicho año según lo establecido en el Real Decreto 20/2012.

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 166.975 | 149.978 |
| Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida | 106 | 115 |
| Otros gastos sociales | 10.073 | 10.341 |
| | <u>177.154</u> | <u>160.434</u> |

El número medio de empleados durante los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías, es como sigue:

| Categoría | Número medio de empleados | |
|----------------------------|---------------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Personal de alta dirección | 10 | 9 |
| Personal de estructura | 1.627 | 1.600 |
| Mandos Intermedios | 2.626 | 2.621 |
| Personal Operativo | 8.585 | 8.784 |
| | <u>12.848</u> | <u>13.014</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla del Grupo a 31 de diciembre de 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

| Categoría | Número de empleados a 31 de diciembre de 2016 | | |
|----------------------------|--|--------------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de alta dirección | 6 | 4 | 10 |
| Personal de estructura | 1.258 | 369 | 1.627 |
| Mandos Intermedios | 2.266 | 360 | 2.626 |
| Personal Operativo | 7.516 | 1.069 | 8.585 |
| | <u>11.046</u> | <u>1.802</u> | <u>12.848</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla del Grupo a 31 de diciembre de 2015 se muestra en el siguiente cuadro:

| Categoría | Número de empleados a 31 de diciembre de 2015 | | |
|----------------------------|--|--------------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de alta dirección | 6 | 3 | 9 |
| Personal de estructura | 1.235 | 365 | 1.600 |
| Mandos Intermedios | 2.261 | 360 | 2.621 |
| Personal Operativo | 7.705 | 1.079 | 8.784 |
| | <u>11.207</u> | <u>1.807</u> | <u>13.014</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla media del Grupo durante el ejercicio 2016, que tiene una minusvalía superior al 33%, se muestra en el siguiente cuadro:

| Categoría | Número medio de empleados durante el ejercicio 2016 | | |
|----------------------------|--|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de alta dirección | - | - | - |
| Personal de estructura | 20 | 5 | 25 |
| Mandos Intermedios | 30 | 8 | 38 |
| Personal Operativo | 120 | 25 | 145 |
| | <u>170</u> | <u>38</u> | <u>208</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla media del Grupo durante el ejercicio 2015, que tiene una minusvalía superior al 33%, se muestra en el siguiente cuadro:

| Categoría | Número medio de empleados durante el ejercicio 2015 | | |
|----------------------------|---|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de alta dirección | - | - | - |
| Personal de estructura | 20 | 4 | 24 |
| Mandos Intermedios | 24 | 6 | 30 |
| Personal Operativo | 112 | 24 | 136 |
| | <u>156</u> | <u>34</u> | <u>190</u> |

17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 y 2015 adjunta, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Reparaciones y conservación de la infraestructura | 360.249 | 357.765 |
| Energía de tracción | - | 168 |
| Servicios de atención a viajeros | 62.043 | 53.492 |
| Suministros | 20.081 | 28.421 |
| Servicios de profesionales independientes | 1.386 | 1.570 |
| Alquileres y cánones | 11.566 | 12.575 |
| Gastos ligados al tráfico | 1.352 | 2.285 |
| Publicidad y relaciones públicas | 1.079 | 1.751 |
| Gastos de viaje | 2.321 | 2.994 |
| Transportes | 159 | 2.536 |
| Otras reparaciones y conservación | 11.027 | 10.933 |
| Primas de seguros | 1.659 | 3.098 |
| Otros gastos de explotación | 61.174 | 24.197 |
| Actuaciones urbanísticas | (8.293) | 19.664 |
| Servicios Externos | <u>525.803</u> | <u>521.449</u> |
| Tributos | 12.262 | 13.416 |
| Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales | <u>72.547</u> | <u>(9.603)</u> |
| | <u>610.612</u> | <u>525.262</u> |

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para el Grupo el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF AV por 17.660 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y 24.549 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Suministro energía uso distinto de tracción | 13.164 | 20.580 |
| Mantenimiento de la red de fibra óptica ,instalaciones de operadores y regulación de derechos de uso por Adif | 1.743 | 1.683 |
| Gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, soporte técnico y servicios de obra | 1.947 | 1.711 |
| Servicios de Asesoramiento | 806 | 575 |
| | <u>17.660</u> | <u>24.549</u> |

La auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015 han sido objeto de contratación por la IGAE. Adicionalmente, Grant Thornton no ha realizado servicios profesionales en el ejercicio 2016.

(18) Imputación de subvenciones de inmovilizado y otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Total Ingresos | |
| | 2016 | 2015 |
| Ayudas europeas | 3.693 | 2.788 |
| Subv.entrga activos Estado (Rd 4/2013 y otros) | 428.459 | 281.830 |
| Otras subvenciones | 41.572 | 70.790 |
| Entregas SEITSA | 6.737 | 561 |
| | <u>480.461</u> | <u>355.969</u> |

De los importes registrados por este concepto a 31 de diciembre de 2016 y de 2015, 360.346 miles de euros en el ejercicio 2016 y 256.295 miles de euros en el ejercicio 2015, corresponderían a subvenciones de capital reconocidas en el Patrimonio (véase nota 10), así como 120.115 miles de euros y 99.673 miles de euros del efecto impositivo de las referidas subvenciones en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente (véase nota 13)

(19) Gastos financieros

El detalle de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Por deudas con terceros | 22.134 | 44.083 |
| Intereses de préstamos a corto plazo | - | - |
| Intereses de préstamos a largo plazo | 13.020 | 14.819 |
| Intereses de liquidación en contratos de obra | 3.809 | 4.789 |
| Intereses de demora en expropiaciones | 1.703 | 2.970 |
| Otros gastos financieros | 3.602 | 21.505 |
| Gastos financieros por actualización de provisiones | 1.458 | 1.376 |
| | <u>23.592</u> | <u>45.459</u> |

El epígrafe “otros gastos financieros” recoge en el ejercicio 2015 por valor de 21.133 miles de euros la estimación de intereses de demora devengados hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio por el reintegro previsto en el ejercicio 2016 de un anticipo FEDER por valor de 130.000 miles de euros. (Véase notas 12.b.3 y 12.c)

(20) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 y 2015 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | 26 | 5 |
| De terceros | 26 | 5 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | 10.323 | 3.486 |
| Intereses de inversiones financieras temporales | 959 | 631 |
| Intereses de cuentas corrientes | 291 | 484 |
| Intereses cargados a clientes | 5.685 | 699 |
| Ingresos financieros de créditos (nota (6.b.1)) | 1.673 | 1.537 |
| Otros ingresos financieros | 1.715 | 135 |
| Otros ingresos financieros (nota 6.b.3.1) | 399 | 2.565 |
| | <u>10.748</u> | <u>6.056</u> |

Durante el ejercicio 2016 se han llegado a acuerdos con varias instituciones para el aplazamiento de sus deudas con la entidad dominante, hechos que se recogen en la partida de “Intereses cargados a clientes”, siendo destacables los acuerdos alcanzados con la Autoridad de Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 3.066 miles de euros y con el Ayuntamiento de San Cugat del Vallés por importe de 1.961 miles de euros.

El importe recogido en la cuenta de “Ingresos financieros de créditos” corresponde a los ingresos devengados en los ejercicios 2016 y 2015 como consecuencia de la aplicación del método de valoración del coste amortizado a los créditos comerciales y no comerciales (véase nota 3(g)).

La cifra incluida en “Otros ingresos financieros” corresponde a los ingresos reconocidos por Grupo como importe a cobrar ante la AGE por los intereses de demora devengados por las demandas de algunos contratistas con respecto a las revisiones de precios de diversas obras ejecutadas en el tramo Ourense Santiago que formaba parte de la Red de Titularidad del Estado hasta la entrada en vigor del Real Decreto –ley 4/2013 de 22 de febrero (véase notas 6.b.3.1).

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran incorporados al inmovilizado del Grupo diversos activos por valor de 60.985 y 62.765 miles de euros, respectivamente, dedicados a la minimización del impacto medioambiental y su protección y mejora del medio ambiente, según detalle cuadro adjunto:

| | 2016 – Miles de euros | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto |
| Integración Ambiental | 62.033 | (2.255) | 59.778 |
| Instalaciones recogida de residuos | 1.697 | (1.235) | 462 |
| Instalaciones energía renovable | 1.025 | (305) | 720 |
| Dispositivos de protección acústica | 45 | (20) | 25 |
| | <u>64.800</u> | <u>(3.815)</u> | <u>60.985</u> |

| | 2015 – Miles de euros | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto |
| Integración Ambiental | 63.029 | (1.640) | 61.389 |
| Instalaciones recogida de residuos | 1.646 | (1.100) | 546 |
| Instalaciones energía renovable | 1.025 | (222) | 803 |
| Dispositivos de protección acústica | 45 | (18) | 27 |
| | <u>65.745</u> | <u>(2.980)</u> | <u>62.765</u> |

Las incorporaciones en 2016 y 2015 ascienden a 1.173 y 2.150 miles de euros, respectivamente, relativas a integración ambiental.

(22) Información sobre los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Entidad Dominante

A 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres. En el ejercicio 2016, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 104 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales tres eran mujeres y nueve hombres. En el ejercicio 2015, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 118 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene en 2016 ni en 2015 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad

de Consejeros de ADIF, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Adicionalmente, las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2016 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 870 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros.

Las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2015 por la alta dirección de la Entidad ascendieron a un total de 929 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros.

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad Dominante no han percibido ningún tipo de remuneración de las sociedades del grupo.

23) Gestión de riesgos financieros

El Grupo está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad. Los riesgos más significativos, que afectan, principalmente, a la Entidad Dominante son los siguientes:

23.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

El Grupo evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, el Grupo realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

23.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

La deuda viva del Grupo, a 31 de diciembre de 2016, se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 88,83% está a tipo fijo hasta su vencimiento.

23.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

El Grupo realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección del Grupo realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2016, el resultado de la Entidad Dominante es negativo en 79.131 miles de euros (positivo en 72.129 miles de euros en 2015) y su fondo de maniobra ha sido positivo en el ejercicio 2016 en 113.118 miles de euros (positivo en 123.984 miles de euros al 31 de diciembre 2015).

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.

(24) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por el Grupo a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 25.140 miles de euros, de los cuales 12.313 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. A 31 de diciembre de 2015 ascendían a 26.893 miles de euros de los cuales 13.220 miles de euros se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad Dominante ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario.

Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2016 a 105.223 miles de euros y a 126.789 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF en su capital.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías:

Cifras en miles de euros

| Sociedades | Riesgo asumido por ADIF | | | | | |
|--|----------------------------------|--------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | Porcentaje de participación % | | Importe riesgo a 31/12/2016 | Importe riesgo a 31/12/2015 | Provisiones a 31/12/2016 | Provisiones a 31/12/2015 |
| | 2016 | 2015 | | | | |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 7,50 | 7,50 | 13.363 | 14.865 | 7.488 | 7.285 |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 7,50 | 7,50 | 10.000 | 11.499 | | 4.490 |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 7,50 | 7,50 | 10.792 | 11.999 | | |
| Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte | 7,50 | 7,50 | 1.688 | 2.100 | | 185 |
| Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A. | 7,50 | 7,50 | 14.176 | 16.287 | 3.112 | 3.703 |
| Cartagena Alta Velocidad, S.A. | 10,00 | 10,00 | 0 | - | | - |
| Murcia Alta Velocidad, S.A. | 10,00 | 10,00 | 0 | - | | - |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | 10,00 | 10,00 | 0 | - | | 5 |
| Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A. | 7,50 | 7,50 | 5.784 | 6.420 | | 233 |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 7,50 | 7,50 | 20.621 | 28.873 | | 1.080 |
| Subtotal Sociedades Integración FFCC | | | <u>76.424</u> | <u>92.043</u> | <u>10.600</u> | <u>16.981</u> |
| Bilbao Ría 2000, S.A. | 15,01 | 15,01 | 10.706 | 14.355 | 1.705 | 1.830 |
| Comfersa, S.A. | 51,00 | 51,00 | 0 | 31 | | - |
| Fidalia, S.A.U. | 100,00 | 100,00 | 17.000 | 19.000 | | - |
| Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (NECSA) | 40,00 | 40,00 | 0 | - | | - |
| Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | 40,00 | 40,00 | 1.093 | 1.360 | | - |
| Subtotal Otras sociedades | | | <u>28.799</u> | <u>34.746</u> | <u>1.705</u> | <u>1.830</u> |
| TOTAL | | | <u>105.223</u> | <u>126.789</u> | <u>12.305</u> | <u>18.811</u> |

ANEXOS

Información de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

| Nombre | Actividad | Auditor | Entidad / Sociedad del grupo titular | Porcentaje de Participación efectiva de la Entidad | Miles de euros Coste de la participación | Razón que determina su configuración |
|---|---|---|--|---|--|--|
| Fidalia, S.A.U. Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) REDALSA, S.A. | Gestión inmobiliaria Enajenación y manipulación de materiales innecesarios Soldadura y regeneración de carril | KPMG Grant Thornton Deloitte | ADIF ADIF ADIF | 100% 100% 52% | 20.531 874 188 21.593 | Control efectivo Control efectivo Control efectivo |
| Total participaciones en empresas de grupo | | | | | | |
| ADIF-SNCF (Línea Figueras Perpignan S.A.) | Explotación de la circulación y el mantenimiento de la línea de alta velocidad de doble vía entre Figueras y Perpignan | - | ADIF | 50% | 30 | Control conjunto |
| Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL- AEIE | Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto | KPMG | ADIF | 50% | 1.906 1.936 | Control conjunto |
| Total participaciones multigrupo | | | | | | |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías | BDO Auditores Pricewaterhouse Coopers | ADIF | 40,34% | 358 | Influencia Significativa |
| Nessa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | Gestión inmobiliaria | Deloitte | ADIF | 40% | 14.530 | Influencia Significativa |
| Alianza Inmobiliaria Refosuna, S.A. | Gestión inmobiliaria | Arnaudit | ADIF | 40% | 120 | Influencia Significativa |
| Terralbina Inmobiliaria, S.A. | Gestión inmobiliaria | IMAFI Auditores | ADIF | 40% | 841 | Influencia Significativa |
| Centro Estudios Miranda, S.A. | Gestión Inmobiliaria | Deloitte | ADIF | 40% | 1.200 6.720 | Influencia Significativa |
| Mosateo Desarrollo Inmobiliarios, S.A. | Gestión Inmobiliaria | Grant Thornton | ADIF | 40% | 7.978 | Influencia Significativa |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | Reducción de Proyección de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. | - | ADIF | 20,69% | 13 | Influencia Significativa |
| Consorcio AE La Meca-Medina | - | - | ADIF | 21,50% | 60 | Influencia Significativa |
| Canfranc 2000 | - | - | ADIF | 20% | 250 | Influencia Significativa |
| Samahi | - | - | ADIF | 26% | | |
| Total participaciones en empresas asociadas | | | | | 32.070 | |
| TOTAL | | | | | 55.599 | |

Este anexo forma parte integrante de la nota 3 de la Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 junto con la cual debe ser leído

Información de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

| Nombre | Actividad | Auditor | Entidad / Sociedad del grupo titular | Porcentaje de Participación efectiva de la Entidad | Miles de euros Coste de la participación | Razón que determina su configuración |
|---|--|---|--|---|--|--|
| Fidalia, S.A.U. Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) REDALSA, S.A. | Gestión inmobiliaria Enajenación y manipulación de materiales innecesarios Soldadura y regeneración de carril | KPMG Ernst & Young Deloitte | ADIF ADIF ADIF | 100% 100% 52% | 20.531 874 188 21.593 | Control efectivo Control efectivo Control efectivo |
| Total participaciones en empresas de grupo | | | | | | |
| Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) | Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de Renfe-Operadora y ADIF, y promoción y explotación de equipamientos comerciales | Deloitte | ADIF | 51% | 2.657 | Control conjunto |
| Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE | Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto | KPMG | ADIF | 50% | 1.906 4.563 | Control conjunto |
| Total participaciones multigrupo | | | | | | |
| Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) | Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías | BDO Auditores Pricewaterhouse Coopers | ADIF ADIF | 40,34% 40% | 358 | Influencia Significativa |
| Nessa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. | Gestión inmobiliaria | Ernst & Young | ADIF | 40% | 1.566 | Influencia Significativa |
| Tricéfalo, S.A. | Gestión inmobiliaria | Deloitte | ADIF | 40% | 120 | Influencia Significativa |
| Alianza Inmobiliaria Renfosuma, S.A. | Gestión inmobiliaria | Arnaudit | ADIF | 40% | 841 | Influencia Significativa |
| Ternabina Inmobiliaria, S.A. | Gestión inmobiliaria | IMAFI Auditores | ADIF | 40% | 1.200 | Influencia Significativa |
| Centro Estación Miranda, S.A. | Gestión inmobiliaria | Deloitte | ADIF | 40% | 6.720 | Influencia Significativa |
| Mosito Desarrollos Inmobiliarios, S.A. | Gestión Inmobiliaria | Grant Thornton | ADIF | 20,69% | 7.978 | Influencia Significativa |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | Reducción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting | - | ADIF | 21,50% | 13 | Influencia Significativa |
| Consortio AE-La Meca-Medina | - | - | ADIF | 20% | 60 | Influencia Significativa |
| Canfranc 2000 | - | - | ADIF | 26% | 250 | Influencia Significativa |
| Samahi | - | - | ADIF | | | |
| Total participaciones en empresas asociadas | | | | | 33.656 59.792 | |
| TOTAL | | | | | | |

Este anexo forma parte integrante de la nota 3 de la Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 junto con la cual debe ser leído

**Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)**

| | Saldos al 31.12.2015 | Altas | Traspasos | Bajas | Reclasificaciones (*) | Saldos al 31.12.2016 |
|---|-------------------------|-----------|-----------|----------|-----------------------|-------------------------|
| c | | | | | | |
| Edificios y Otras Construcciones | 2.052.615 | 357 | 21.877 | (4.920) | (6.526) | 2.063.403 |
| Terrenos y Bienes Naturales | 690.033 | 10.148 | - | (1.121) | 360 | 699.420 |
| Amortización acumulada Edificios y otras construcciones | 2.742.648 | 10.505 | 21.877 | (6.041) | (6.166) | 2.762.823 |
| Deterioro de valor edificios y terrenos | (679.340) | (52.057) | - | 3.699 | 3.052 | (724.646) |
| Total Valor Neto Edificios y construcciones | 2.061.253 | (42.585) | 21.877 | (2.342) | (3.114) | 2.035.089 |
| Instalaciones de la vía | 19.002.250 | 4.526 | 44.483 | (72.658) | 6.528 | 18.985.129 |
| Amortización acumulada Instalaciones de la vía | (6.213.373) | (353.605) | - | 42.396 | (3.052) | (6.527.634) |
| Deterioro de valor instalaciones de vía | (4.654) | (7.132) | - | - | - | (11.786) |
| Total Valor Neto Instalaciones de la vía | 12.784.223 | (356.211) | 44.483 | (30.262) | 3.476 | 12.445.709 |
| Otras instalaciones técnicas y maquinaria | 10.661 | 1.386 | 462 | (41) | - | 12.468 |
| Amortización acum. Inst. técnicas y maq. | (9.572) | (357) | - | - | - | (9.929) |
| Deterioro de valor Otras inst. téc. y maq. | - | - | - | - | - | - |
| Total Valor Neto Otras inst. téc. y maq. | 1.089 | 1.029 | 462 | (41) | - | 2.539 |
| Elementos de transporte | 302.574 | - | 3.227 | (565) | - | 305.236 |
| Amortización acumulada Elementos de transporte | (245.870) | (10.808) | - | 514 | - | (256.164) |
| Total Valor Neto elementos de transporte | 56.704 | (10.808) | 3.227 | (51) | - | 49.072 |
| Otro inmovilizado material | 230.481 | 5 | 1.316 | (30.303) | 203 | 201.702 |
| Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material | (213.240) | (5.243) | - | 30.298 | - | (188.185) |
| Total Valor Neto Otro Inmovilizado Material | 17.241 | (5.238) | 1.316 | (5) | 203 | 13.517 |
| Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material | 12.859.257 | (371.228) | 49.488 | (30.359) | 3.679 | 12.510.837 |
| Obra en curso | 581.669 | 248.327 | (71.365) | (79) | - | 758.552 |
| Deterioro de valor de obra en curso | - | (47.675) | - | - | - | (47.675) |
| Total Inmovilizado Material Neto | 15.502.179 | (213.161) | - | (32.780) | 565 | 15.256.803 |
| Inversiones Inmobiliarias | 182.837 | - | 1.441 | (612) | 17.303 | 200.969 |
| Amortización inversiones Inmobiliarias | (64.850) | (2.983) | - | 406 | 6.282 | (61.145) |
| Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias | (4.628) | - | - | - | (6.276) | (10.904) |
| Inversiones Inmobiliarias en curso | 3.795 | 1.570 | (1.441) | - | - | 3.924 |
| Total Inversiones Inmobiliarias Netas | 117.154 | (1.413) | - | (206) | 17.309 | 132.844 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 junto con la cual debe ser leído

**Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)**

| | Saldos al 31.12.2014 | Altas | Traspasos | Bajas | Reclasificaciones (*) | Saldos al 31.12.2015 |
|--|-------------------------|-----------|-----------|----------|-----------------------|-------------------------|
| Edificios y Otras Construcciones | 1.853.331 | 2.271 | 204.962 | (7.776) | (173) | 2.052.615 |
| Terrenos y Bienes Naturales | 651.157 | 49.847 | - | (6.664) | (4.307) | 690.033 |
| Amortización acumulada Edificios y otras construcciones | 2.504.488 | 52.118 | 204.962 | (14.440) | (4.480) | 2.742.648 |
| Deterioro de valor edificios y terrenos | (639.225) | (45.748) | - | 5.455 | 179 | (679.340) |
| Total Valor Neto Edificios y construcciones | 1.859.118 | 10.459 | 204.962 | (8.985) | (4.301) | 2.061.255 |
| Instalaciones de la vía | 18.420.096 | (3.090) | 609.410 | (24.027) | (139) | 19.002.250 |
| Amortización acumulada Instalaciones de la vía | (5.874.211) | (356.036) | - | 16.874 | - | (6.213.373) |
| Deterioro de valor instalaciones de vía | (4.634) | (20) | - | - | - | (4.654) |
| Total Valor Neto Instalaciones de la vía | 12.541.251 | (359.146) | 609.410 | (7.153) | (139) | 12.784.223 |
| Otras instalaciones técnicas y maquinaria | 10.215 | 54 | 391 | - | - | 10.661 |
| Amortización acum. Inst. técnicas y maq. | (9.260) | (311) | - | - | - | (9.572) |
| Deterioro de valor Otras inst. téc. y maq. | - | - | - | - | - | - |
| Total Valor Neto Otras inst. téc. y maq. | 955 | (255) | 391 | - | - | 1.089 |
| Elementos de transporte | 297.142 | - | 5.440 | (68) | 60 | 302.574 |
| Amortización acumulada Elementos de transporte | (234.355) | (11.583) | - | 68 | - | (245.870) |
| Total Valor Neto elementos de transporte | 62.787 | (11.583) | 5.440 | - | 60 | 56.704 |
| Otro inmovilizado material | 228.122 | 21 | 2.689 | (1.393) | 1.042 | 230.481 |
| Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material | (208.214) | (6.414) | - | 1.388 | - | (213.240) |
| Total Valor Neto Otro Inmovilizado Material | 19.908 | (6.393) | 2.689 | (5) | 1.042 | 17.241 |
| Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material | 12.624.901 | (377.377) | 617.930 | (7.158) | 963 | 12.859.257 |
| Obra en curso | 488.886 | 915.676 | (822.892) | (1) | - | 581.669 |
| Total Inmovilizado Material Neto | 14.972.905 | 548.758 | - | (16.144) | (3.338) | 15.502.179 |
| Inversiones Inmobiliarias | 218.420 | 1 | 652 | (1.164) | (35.072) | 182.837 |
| Amortización inversiones Inmobiliarias | (62.207) | (2.961) | - | 439 | (121) | (64.850) |
| Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias | (4.570) | (11.257) | - | - | 11.199 | (4.628) |
| Inversiones Inmobiliarias en curso | 4.532 | (85) | (652) | - | 0 | 3.795 |
| Total Inversiones Inmobiliarias Netas | 156.175 | (14.302) | - | (725) | (23.994) | 117.154 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 junto con la cual debe ser leído

Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Intervención Delegada en ADIF

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: *FAVORABLE CON SALVEDADES*.
- IV. OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (en adelante ADIF o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 24 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1461_2016_F_170324_143422_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 8C3F6D0D721B03495B231329BCCF587B6163D633A5A81F1C52C1FCED8F1C45ED y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades*

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjunta, al 31 de diciembre de 2016 la Entidad no tenía registrados contablemente en su inmovilizado una serie de activos, fundamentalmente terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de la mayoría de las líneas integrantes de la red convencional, así como los terrenos sobre los cuales se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad. No se ha dispuesto de documentación soporte justificativa que nos permita obtener una evidencia adecuada y suficiente sobre dichos activos y por tanto, evaluar el posible efecto que pudiera tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Al cierre del ejercicio 2016, tal y como se indica en las notas 3 y 4 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, en el epígrafe de balance de Inmovilizado Material, existen infraestructuras ferroviarias e instalaciones pertenecientes a la red convencional que han sido traspasadas íntegramente a la Entidad en virtud de ciertas disposiciones legales, por un acumulado de 13.122 millones de euros, registrados en ejercicios anteriores. La información soporte disponible para llevar a cabo el registro contable de la mencionada red, de carácter esencialmente presupuestario en ciertos casos, no ha permitido registrar parte de los activos y/o parte de los costes asociados con ellos. En relación con los importes registrados antes mencionados, no hemos dispuesto de documentación soporte justificativa para un valor neto contable, a 31 de diciembre de 2016, de 323 millones de euros. En estas circunstancias, con la información disponible y las evidencias de auditoría obtenidas, no resulta posible evaluar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales de 2016. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Finalmente, como también se indica en estas mismas notas 3 y 4, la Entidad incorporó a su Inmovilizado Material el 1 de enero de 2013 infraestructuras ferroviarias e instalaciones integrantes de la red estatal de ancho métrico segregadas de FEVE. Estos activos, según pone de manifiesto el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2012 de FEVE emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se encontrarían sobrevalorados debido a deficiencias de control interno especialmente en relación con el proceso de bajas por

renovaciones. A 31 de diciembre de 2016 el valor neto contable de dichos activos asciende a 447 millones de euros. En la medida que estas deficiencias de control permanecían al 31 de diciembre de 2016, a partir de la información disponible no resulta posible cuantificar el importe por el cual dichos activos se encontrarían sobrevalorados al cierre del ejercicio y sus posibles efectos sobre las cuentas del ejercicio 2016. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015 incluyó una salvedad por esta cuestión.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF, en Madrid, a 29 de marzo de 2017.